



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2016

En la ciudad de Cieza, a siete de junio de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña Manuela Fernández Alarcón, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Doña María Piedad Ramos Batres, del grupo municipal Socialista; Don Francisco Saorín Rodríguez, Doña Nerea Martínez Aroca y Doña M^a Cristina García-Vaso García, del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia; Don Miguel Gual López y Doña M^a Pilar Martínez Ros, del grupo municipal Podemos; Don Juan Manuel Molina Morote, Don Francisco Javier Piñera Juliá, Doña Ana Belén Corredor Morcillo, Don Fernando García de Ángela Lucas, Doña M^a Carmen Camacho Marín, Doña M^a Dolores Hortelano Medina, Doña M^a Piedad Quijada Salmerón y Don Enrique Fernández Abad, del grupo municipal Popular; Don José Luis Vergara Giménez y Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal Mixto; el Interventor Accidental de la Corporación, Don Miguel Quijada López y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO SANTA CLARA-LA ERMITA, PARA LA ERRADICACIÓN DE LA INDIGENCIA Y PRECARIEDAD ASENTADA EN LOS SOLARES COLINDANTES A DICHO BARRIO.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la asociación de vecinos del Barrio Santa Clara-La Ermita que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa especial de participación ciudadana, sugerencias y reclamaciones, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016:

“El Consistorio al que nos dirigimos sabe, desde hace ya algunos años, cuando llega la temporada de la fruta, Cieza acoge a cientos de personas, en su mayoría de origen magrebí, para trabajar en la recolecta y en el envasado de la misma.

Que esto, que a priori debería ser un orgullo y una satisfacción para la ciudad, ya que crea numerosos puestos de trabajo (algo muy beneficioso teniendo en cuenta la

crisis económica en la que actualmente se encuentra inmersa el país), se está traduciendo en un gran perjuicio para toda Cieza, en general, y para los vecinos del Barrio de Santa Clara-La Ermita en particular, y es que:

En los alrededores de nuestro “barrio” se concentra, en la temporada de la recogida de fruta, una gran cantidad de personas que literalmente “vive en los solares”, públicos y privados, colindantes a la zona: AP-S, el conocido como “las balsas”; y AP-9, los terrenos sin urbanizar ubicados detrás del supermercado Mercadona de la Gran Vía de Cieza.

Que este extremo, es indignante tanto para todos ellos como para todos nosotros porque, y pensando en ellos especialmente, es indigno tener que comer, dormir..., vivir en definitiva en la calle, pero es que, y en el otro extremo, es prácticamente igual de indignante que los ciudadanos nos veamos expuestos a las malas condiciones de salubridad que esta situación crea. (ANEXO I).

De hecho, y en aras de la protección de todos los ciezanos, la “Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de limpieza viaria y gestión de los residuos domésticos del Ayuntamiento de Cieza”, publicada en el BORM en fecha 23 de Octubre de 2013, literalmente dice en su artículo 10.3. “que quedan prohibidas en la vía pública las siguientes conductas:

- a) Depositar, arrojar y/o abandonar residuos, desperdicios, basuras y similares en las vías públicas o privadas, en aceras, en los solares o fincas valladas o sin vallar o en la red de saneamiento, debiendo utilizarse siempre los contenedores, lugares y horarios específicamente designados por el Ayuntamiento para estos fines.
- b) Miccionar y defecar”.

Del mismo modo recordamos que la Concejalía de Servicios del Ayuntamiento de Cieza anunció, mediante un comunicado con fecha a día 31 de marzo de 2016, que el Ayuntamiento de Cieza había abonado “2000€ a la empresa Aguas de Cieza” por la limpieza de los terrenos conocidos como ‘las balsas’, “tras la suciedad acumulada a consecuencia del botellón de Semana Santa”. De esta manera se indicaba entonces, que “el lugar, próximo a diversos bloques de viviendas, había quedado lleno de basura, lo que genera graves problemas de salubridad para todo el barrio”, hecho por lo que el concejal de Servicios, Francisco Saorín, pedía “a toda la ciudadanía responsabilidad a la hora de utilizar los espacios, tanto públicos como privados”, y añadía que “aunque el lugar conocido como ‘Las Balsas’ no es un espacio habilitado por el Ayuntamiento de Cieza para ningún fin, ya que se trata de terrenos sin urbanizar, esto no debe dar pie a comportamientos incívicos”.

Es por esto que la Asociación de Vecinos del Barrio Santa Clara-La Ermita quiere que se siga promoviendo la limpieza del barrio, así como que se lleven a cabo todas las medidas pertinentes que impidan la suciedad y la mala imagen del mismo. De igual modo que intenta frenar una situación de indigencia que afecta al barrio, en segundo término, y a las personas que tienen que vivir en esa situación inhumana, en primero.

Asimismo, la Asociación de Vecinos del Barrio Santa Clara-La Ermita expone mediante este escrito:

Punto 1. Que las condiciones en las que viven los “temporeros” que llegan a Cieza en campaña de fruta son inapropiadas e inhumanas. Porque duermen, comen, se asean y viven en la calle, sin zonas habilitadas para ello y en pleno casco urbano.

Punto 2. Que el barrio de Santa Clara-La Ermita no es una zona marginal del municipio de Cieza, citando con ello como ejemplo que algunas de sus viviendas están tasadas en 150.000€ y otras abonan alrededor de 400€ anuales de IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles).

- De este modo hacemos mención a la definición que da la ONU de “barrio marginal”, refiriéndose a éste como “aquel que carece de una o más de las siguientes condiciones: acceso a agua potable, a la sanidad, a espacio habitable suficiente, a una vivienda levantada con material sólido y el derecho de usufructo”.

Punto 3. Que no queriendo que se atente contra la salubridad ni de una ni de otra parte, hacemos mención a Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, publicada en el BOE el 11 de octubre de 1994, y con última modificación a fecha 20 de febrero de 2015, (que en base al artículo 43.1 de la Constitución Española, por el que “se reconoce el derecho a la protección de la salud” y el 43.2 que “compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios”), la citada Ley de Salud de la Región de Murcia dicta, en su artículo 7.1.c) “que es competencia de los Ayuntamientos el: Control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana...” Es por esto que, considerando que la indigencia que presentan estas personas al vivir en la calle y consigo orinando, defecando y aseándose en la misma, atenta contra la salubridad tanto de los ahí acampados, como de los vecinos del barrio y de todos los habitantes del municipio de Cieza que, día tras día, acceden a la zona para acudir a supermercados o colegios, recordando así que ambos solares ocupados, tanto públicos como privados, (el conocido como “las balsas” y el colindante al supermercado “Mercadona”) quedan a escasos metros de una zona escolar, como es el Colegio Cristo Crucificado de Cieza, en el que a fecha de hoy siguen yendo menores de edad en su derecho y obligación de escolarización hasta los dieciséis años.

Punto 4. Que sabiendo de la importancia del turismo para Cieza, por lo que tanto trabaja y se esfuerza el municipio y su Gobierno Municipal; de su interés por la Participación Ciudadana, desde la que se exponen a recoger las opiniones de las necesidades de los distintos barrios de la localidad; y en conocimiento de la lucha que desde el Ayuntamiento de Cieza se lleva a cabo para que esta ciudad crezca y sea ejemplo de desarrollo y bienestar para toda la Región de Murcia, desde la Asociación de vecinos del Barrio Santa Clara-La Ermita “exigimos mejoras que permitan erradicar

con esta situación de indigencia asentada en pleno casco urbano de Cieza, intentado que se busquen las mejores soluciones para ambas partes afectadas y añadiendo por ello, adjunto a este documento, las firmas pertinentes que muestran el ejemplo de disconformidad de los vecinos de Cieza, en general, y del barrio de Santa Clara-La Ermita, en particular. (ANEXO II).

La intención de esta asociación no es buscar culpables de la situación, ya que nos consta que el problema y los inconvenientes del mismo los sufrimos las dos partes implicadas por igual, pero lo que sí tiene claro quién rubrica la presente es que es tarea, labor y deber de este Consistorio, el procurar un ambiente adecuado, un entorno limpio y unas condiciones mínimas de salubridad y seguridad, tendentes todas al correcto desarrollo de todos y cada uno de nosotros.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Que se dé solución, de forma urgente, a este problema que, tanto los que vienen a trabajar, como los ciudadanos de Cieza, venimos sufriendo demasiados años ya.”

Doña María Ángeles Ballesteros Sánchez, portavoz de la asociación de vecinos del barrio Santa Clara-La Ermita, indica que con esta propuesta se solicita al ayuntamiento mejoras de salubridad y seguridad en el barrio.

Explica el problema que se genera en la temporada de fruta cuando el municipio acoge a un gran número de trabajadores, los cuales se asientan en los solares del AP9 y AP2 viviendo en la calle y señala que esto ha desencadenado un problema generando una situación molesta y que refleja el barrio como una zona marginal (muestra fotografías). Señala que este modo de vida trae consigo acumulación de basura en la calle, con las consiguientes plagas (ratas, insectos...) por ello piden que se corrija el problema pues las personas del barrio exigen sanidad y consideran que es un problema de salud que atenta contra los ciudadanos.

Insiste en que el suyo no es un barrio marginal, lee la definición que la ONU hace de este término, también comenta el valor por el que se adquirieron algunas de las viviendas del mismo e indica cifras de lo que pagan algunos vecinos en impuestos.

Añade que no culpan a nadie de esta situación pero cree que es deber del consistorio poner las medidas para corregir los problemas de salud y evitar que estas personas estén en esas condiciones; y recuerda la existencia de una ordenanza municipal que prohíbe defecar en la calle, depositar y arrojar residuos y basuras, para todos los que estamos en el municipio.

Finaliza diciendo que sólo piden que se tomen las medidas necesarias para evitar esta situación y acabar con estos problemas.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto dice que es cierto que no es un barrio marginal y que ningún barrio de Cieza debe tener esa consideración.

Reconoce que se ha creado una situación de insalubridad e inseguridad y que

se repite año tras año la denuncia con ninguna o muy poca solución al respecto. Los vecinos no tienen porqué sufrir de una forma excesiva esa temporalidad del trabajo, que el municipio necesita en estos meses.

Considera que la cuestión debe abordarse desde el ayuntamiento pero también desde los mismos empleadores y la reiteración en el llamamiento y la firmeza en la defensa de los poderes públicos por el respeto a las normas de convivencia de nuestra sociedad, a todos es exigible el mismo cumplimiento.

Hay que mantener una postura de cordura en el tratamiento de estas cuestiones, y hay que hallar una solución rápida.

Comienza Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto aludiendo a la Constitución así como a la Ley de Salud de la Región de Murcia, la cual a su vez remite a la ordenanza municipal que regula estas cuestiones y tras leer lo que esta última contempla al respecto, explica que en este barrio se están produciendo actitudes prohibidas y que vienen recogidas en dicha ordenanza y considera que se les debería aplicar las sanciones establecidas en la ordenanza.

Indica que el ayuntamiento debe garantizar el cumplimiento de la ordenanza y debe contar con los efectivos policiales para ello; que es obvio que no disponemos de los suficientes y que se debería reforzar para preservar la seguridad así como garantizar la defensa del patrimonio de los que allí residen.

Reconoce que las viviendas de este barrio se han depreciado y que la solución no es sencilla, que ésta debe venir de todos los actores implicados. Piensa que se deben extrapolar medidas aplicadas en otras regiones o países y que la solución más inmediata debe venir de la administración local, y no puede ser otra que el cumplimiento de la ordenanza.

Dice que va a apoyar esta propuesta por entender los perjuicios para los vecinos y espera que el ayuntamiento adopte las medidas para afrontar esta situación y erradicarla.

Doña Cristina García-Vaso García manifiesta su satisfacción por las iniciativas que, al amparo del reglamento de participación ciudadana, se vienen haciendo. Indica que van a votar a favor y explica que este problema ha ido en aumento desde que a finales de los años 80 empezaran a instalarse los primeros campamentos. Añade que no es nuevo y que nunca se ha abordado. No se trata de un problema de seguridad o incumplimiento de ordenanzas, el algo mucho más complejo, y que no sólo afecta al ayuntamiento como institución sino también a los empresarios que deberían proporcionar el alojamiento, los sindicatos obreros y las asociaciones defensoras de los derechos humanos y, por supuesto, a los vecinos y vecinas.

Comenta que desde septiembre se ha trabajado para buscar una solución a las personas que se encuentran en situación de precariedad y que la burocracia ha impedido la agilidad.

Explica cual ha sido la labor realizada por el equipo de gobierno en este asunto y las líneas abiertas para solucionarlo. Añade que se está trabajando conjuntamente con los sindicatos agrarios, empresarios, Cáritas, Cruz Roja, para que la solución se aborde de manera integral, y hay un compromiso por parte de todos. Resalta que es la

primera vez que se está abordando y que con el apoyo de todos va a tener una solución satisfactoria.

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular también aplaude la utilización de este cauce para estas iniciativas.

Indica que esta propuesta va a ser respaldada por su grupo. Considera que es un grave problema que atañe al municipio desde el punto de vista social y de salubridad.

Señala que este problema ha puesto de manifiesto la falta de coordinación y comunicación del equipo de gobierno, y lo explica.

Entiende que a la hora de dar soluciones hay que ser cautos y no dar falsas expectativas a los ciudadanos.

Expone que en la anterior legislatura se aprobó una modificación consensuada sobre los solares próximos de zonas ya urbanizables y que si desde la concejalía de obras y servicios se hubiera ordenado el vallado del solar que nos ocupa, el problema se habría solucionado ya.

Desde su grupo consideran que es un problema que hay que solucionar trabajando con los agentes implicados y que la solución es más compleja de lo que nos han hecho creer.

Interviene la Sra. Ballesteros Sánchez agradeciendo la oportunidad que se les ha dado para manifestar el problema y añade que sólo piden que se trabaje conjuntamente con todas las partes pues todos tienen derechos y obligaciones. Indica que es un problema en el que se debe trabajar para su solución.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece a la asociación de vecinos de Santa Clara la actitud cívica que han demostrado esta tarde al plantear una demanda de solución compleja, difícil, interdisciplinar, sobre cuestiones que tienen que ver con la imagen y el sentido de lo que es Cieza.

Reitera las dos vertientes en las que se está trabajando y que ya ha explicado la Sra. García Vaso-García.

En relación con el vallado del solar aclara que éste es de un particular y por tanto no pueden actuar sobre él; que se ha solicitado a la Comunidad Autónoma el cambio de las normas del AP9 para poder hacerlo pero está pendiente de los informes pertinentes.

En cuanto al número de efectivos de la policía, aclara que hay 10 efectivos menos que se amortizaron por el anterior equipo de gobierno.

Destaca la labor realizada tanto por la policía como por la guardia civil, y dice que tras interesarse por la situación de estas personas acampadas, la sorpresa ha sido que en casi un 90% de los casos, éstas tenían los papeles en regla, siendo en su mayoría españoles.

Insiste en el agradecimiento por el tono, la mesura y la conciencia política de todos los grupos. Señala que con el esfuerzo de todos en un futuro este problema no lo tendremos.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(2º)

PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN JUVENIL “LA EMPEDRÁ”, EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE UN SELLO DISTINTIVO PARA LOS COMERCIOS Y SUPERMERCADOS QUE GESTIONEN LOS EXCEDENTES ALIMENTARIOS DE FORMA ÉTICA.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la asociación juvenil “La Empedrá” que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa especial de participación ciudadana, sugerencias y reclamaciones, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016:

“En España, según el último informe de FACUA, cada día se destruyen 21.000 toneladas de comida de las que 1.000 sería responsabilidad directa del sector de la distribución comercial. Al mismo tiempo, se produce un aumento año tras año del porcentaje de ciudadanos que viven en riesgo de pobreza y exclusión social, que en 2014 volvió a subir más de 3 puntos situándose en el 29% (no se disponen aún los datos de 2015).

Especialmente indignante es la situación de los niños y niñas, encontrándonos que el 35% de los menores de 16 años vive bajo este umbral.

De este modo, el despilfarro de dichos excedentes alimenticios comportan una doble pérdida para el conjunto del tejido social del país: por una parte, al ser desechados todo el esfuerzo de producción y distribución cae en saco roto, y por otra, estos excedentes alimentarios pueden aliviar la situación dramática de algunas familias.

Ante esta realidad, algunos estados están tomando medidas, como es el caso de Francia que ya ha realizado leyes al respecto prohibiendo a las cadenas desechar alimentos aptos para el consumo, en lo que se espera que sea un ejemplo a nivel europeo.

Sin embargo, aunque no existan en España leyes autonómicas o estatales que impidan el despilfarro de alimento, es importante que a nivel municipal se pongan en marcha diversos mecanismos que favorezcan la gestión de los excedentes alimentarios de forma ética. Siendo especialmente urgente en los municipios de la Región de Murcia, ya que es la región española con mayor tasa de riesgo de pobreza y exclusión social, alcanzando el 45%.

PROPUESTA DE ACUERDO

1º. Consensuar con los supermercados, comercios y ONGs de Cieza una política de gestión de los excedentes alimentarios de forma ética. Esta política incluirá, como mínimo, la donación de todos los alimentos aptos para el consumo que no se pueden vender, ya sea por presentar defectos estéticos, la cercanía de su fecha de caducidad o que haya pasado la de consumo preferente. Estos serán donados a los bancos de alimentos, comedores sociales y otras organizaciones solidarias de Cieza.

2º. Los supermercados y comercios que se adhieran a esta política de gestión, serán reconocidos por el Ayuntamiento de Cieza a través de un sello distintivo. Este llevará incluido los medios publicitarios necesarios para hacer saber al pueblo de Cieza la buena labor que realizarán estos supermercados y comercios a la sociedad ciezana a través diferentes medios: placas o carteles oficiales, reconocimiento público por medios de comunicación, etc.

3º. El Ayuntamiento de Cieza, a través de sus técnicos municipales, velará por el cumplimiento de los estándares acordados por los supermercados y comercios que se hayan adherido al sello. Al mismo tiempo, velará por el buen uso que las diferentes ONGs darán a los alimentos donados y por el buen funcionamiento de los mecanismos necesarios para que las aportaciones puedan realizarse de manera satisfactoria.

4º. El Ayuntamiento de Cieza emitirá un informe anual detallando que supermercados y comercios se han adherido al sello distintivo, que cantidades se han aportado a las ONGs, quién las ha gestionado, etc.”

Don Carlos Vázquez Zamorano, en representación de la asociación juvenil La Empedrá, indica que es una moción de sentido común. Entienden que permitir que las cadenas de supermercados y comercios, arrojen alimentos a la basura siendo aptos para el consumo está fuera de toda la lógica y carece de ética.

Señala que ante la ausencia de normas sobre esta problemática es por lo que plantean esta propuesta.

Continúa explicando que pretenden que los puntos de acuerdo sean pequeños pasos a nivel local para hacer frente a esta problemática sistémica a la que el estado no pone freno mientras el número de personas por debajo del umbral del riesgo de pobreza y exclusión social aumenta. Lee los puntos de acuerdo.

Por último destaca que en todo momento se refieren a acciones de compromiso social solidarias, éticas y de trato digno para cualquier ser humano.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto dice que apoya la propuesta y felicita a la asociación por su presentación. Comenta que las organizaciones humanitarias en informes, año tras año, han declarado que con los excedentes alimentarios o la basura orgánica que se genera se podría alimentar a todas las personas en pobreza extrema del planeta, aunque los problemas de transporte lo hacen inviable.

Añade que los que colaboran con las organizaciones que tienen una vinculación social preferente saben de la importancia que tiene la recuperación de los

alimentos para su destino a familias y personas que lo necesitan, es de la opinión que se puede solucionar algún problema.

Insiste en que si se suman o adhieren a esta propuesta buena parte de los comercios y supermercados ciezanos, se podría duplicar la atención alimentaria que otras entidades vienen practicando en Cieza mucho tiempo.

Considera que la iniciativa es positiva por el posible efecto multiplicador que pueda generar el reconocimiento municipal a quienes adquieran un compromiso, así como por su efecto ejemplarizante de conducta.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto dice que van a votar a favor, aunque reconoce que en los últimos meses se han cerrado muchos supermercados.

Indica que merece la pena que exista ese sello distintivo y que el comercio que colabore vea reconocida esta labor, ya que estamos hablando de una situación extrema, en la que hay que ayudar a muchas personas. Considera beneficioso para el municipio apoyar la gestión que asociaciones como Cáritas o Cruz Roja vienen realizando con fines sociales.

Doña M^a Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista indica que desde el equipo de gobierno valoran la iniciativa tanto por la participación en pleno de una asociación gracias al reglamento de participación ciudadana, como por su carácter social. Comparte el contenido de la misma, dice que es compromiso del equipo de gobierno poner en marcha las medidas a las que se refiere la moción y la van a apoyar.

Añade que muestra de su compromiso es que desde la propia alcaldía se han realizado gestiones en este sentido y a petición de alguna asociación que ha querido mediación del ayuntamiento, el propio alcalde ha hecho la gestión y la respuesta ha sido positiva; hay comercios que realizan esta labor y prefieren mantenerse en el anonimato. Entiende que puede haber algunos comercios que se encuentren huérfanos a la hora de articular esta gestión con las ONG y el ayuntamiento mediará intentando animar a realizar esta labor.

Indica Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular que están comprometidos tanto a nivel local como regional con los temas de bienestar social, y lo han demostrado trayendo propuestas de alto contenido social.

Señala que van a apoyar la creación de este sello y que desde su grupo ya estaban trabajando en este sentido.

Piensa que esta acción debe llevarse de la manera menos gravosa para el ayuntamiento y se ofrece para ponerla en marcha.

El Sr. Vázquez Zamorano agradece a todos los grupos el apoyo y el mecanismo arbitrado para la participación ciudadana. Asimismo agradece a los compañeros de la asociación juvenil “La Empedrá” su compromiso social.

Espera que esto no acabe en un cajón y harán lo que esté en sus manos para que no sea así.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación

(3º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2016.

Se ausentan de la sesión el concejal del grupo municipal socialista, Don Antonio Alberto Moya Morote y el concejal del grupo municipal popular, Don Fernando García de Ángela Lucas.

Se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 2/02/16 siendo aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 4 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos).

(4º)

DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LOS DISTINTOS TENIENTES DE ALCALDE.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los distintos Tenientes de Alcalde hasta el día 27 de mayo de 2016.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(5º)

APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA MERCANTIL PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015.

Se somete al Ayuntamiento Pleno, constituido en Junta General de Promociones Empresariales de Cieza, S.A., el expediente de aprobación de las cuentas y memoria correspondientes al ejercicio 2015, de la citada mercantil, formuladas por su Consejo de Administración.

Don Antonio Ignacio Martínez Real-Cáceres, concejal del grupo municipal socialista explica que la semana pasada se celebró un consejo de administración en el que se formularon estas cuentas, y ahora el Pleno constituido en Junta General debe aprobarlas.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto indica que va a votar a favor y agradece a la corporación y a los consejeros la forma de actuar en relación a esta mercantil.

Augura un futuro esperanzador de la empresa y una recuperación favorable para encarar la promoción empresarial e industrial de nuestro futuro inmediato.

Dice que afortunadamente no se ha dicho en esta ocasión que la aprobación de estas cuentas se debe a que es necesario para la aprobación del presupuesto, puesto que ha preguntado en distintas ocasiones y todavía no se sabe cuándo va a finalizar su elaboración.

Por otro lado el compromiso de la corporación con promociones, era el que ya iba necesitando esta herramienta municipal, imprescindible en su diseño del sector industrial y empresarial del municipio.

Finalizadas las intervenciones y sometido a votación el expediente tramitado al efecto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 4 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda aprobar las cuentas anuales, la memoria correspondiente al ejercicio 2015 y la aplicación de resultados prevista en la citada memoria, de la mercantil Promociones Empresariales de Cieza, S.A.

(6º)

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DESIGNANDO A DON ÓSCAR VERDEJO SÁNCHEZ COMO CONSEJERO DE LA MERCANTIL PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A.

Se incorpora a la sesión el concejal del grupo municipal popular, Don Fernando García de Ángela Lucas.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la Alcaldía, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 1 de junio de 2016:

“El Ayuntamiento Pleno constituido en Junta General de Promociones Empresariales de Cieza, S.A., en sesión celebrada el día 9 de julio de 2015, acordó designar miembro del Consejo de Administración de la citada mercantil a Don Antonio Penalva Salmerón, a propuesta del portavoz del grupo municipal mixto (C’s).

Habiendo solicitado dicho portavoz la sustitución del citado consejero, elevo al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Constituirse el Ayuntamiento Pleno en Junta General de PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A.

2º.- Acordar el cese de Don Antonio Penalva Salmerón como miembro del Consejo de Administración de la referida mercantil.

3º.- Designar a Don Óscar Verdejo Sánchez, como miembro Consejo de Administración de la mercantil Promociones Empresariales de Cieza, S.A.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la elevación a público de los anteriores acuerdos.”

Sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 4 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(7º)

RELACIÓN Nº 9 DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES.

Se incorpora a la sesión Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal socialista.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el 1 de junio de 2016:

“Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 46 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar las siguientes facturas, por los importes y a los proveedores que se detallan, correspondientes a gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores:

RELACION Nº 9

Nº EXPTE	Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
AE-002/2016/674	10388	WORLDLINE IBERIA, S.A.	121,21 €
AE-002/2016/8	20151229040000307	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	4.170,36 €
			4.291,57 €

2.- Abonar por transferencia bancaria a través del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. a los proveedores mencionados.”

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto dice que se va a abstener porque Iberdrola dispone de todos los recursos necesarios para evitar cometer errores en las facturas.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista reprocha al Sr. Vergara Giménez que se abstenga, pues ya se quejó este último de la falta de detalle de la factura de Iberdrola, sacándose de la relación cuando se presentó en un pleno anterior, y ahora que viene detallada y hasta con un informe de un técnico sigue absteniéndose argumentando que está mal hecha. No entiende el motivo de la abstención.

Responde el Sr. Vergara Giménez que se reafirma en lo que dijo en el mes de abril sobre la inexactitud de esta factura, pero insiste en que sigue estando mal.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos), y de Don Oscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto); y la abstención de los miembros del grupo municipal popular (8 votos) y de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(8º)

EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN “APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN GRAN VÍA Y AVENIDA DE ITALIA”.

Se ausenta de la sesión el concejal del grupo municipal mixto (CCCi), Don Óscar Verdejo Sánchez.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de contratación que fue dictaminada por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016:

“Habiendo presentado la entidad PARKING GRAN VIA DE CIEZA, U.T.E., adjudicataria del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del “APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN GRAN VÍA Y AVENIDA DE ITALIA”, solicitud a este Ayuntamiento, con fecha 29 de abril de 2016, mediante la cual, se insta a la resolución del contrato, por renuncia unilateral del contratista, esgrimiendo una grave situación financiera generada por la nula rentabilidad del aparcamiento, en base a las siguientes consideraciones:

1º.- Suscripción de un préstamo hipotecario sobre la concesión, entre la empresa concesionaria y la entidad Cajamurcia, por importe de 2.500.000 €, novado en cuatro ocasiones para ampliar el plazo y para ampliar el importe en 468.000 € y en 72.641,76 €.

2º.- Suscripción de un segundo préstamo hipotecario sobre la concesión, entre la empresa concesionaria y la misma entidad bancaria, por importe de 135.000 €, con plazo de vencimiento de veinte años.

3º.- Incumplimiento de las previsiones realizadas por el Ayuntamiento sobre la viabilidad de la concesión por un plazo inicial de 40 años.

4º.- Demora en la ejecución de las obras por causas imputables al Ayuntamiento.

5º.- Permisividad por parte del Ayuntamiento en el aparcamiento irregular, gratuito y masivo de vehículos en solares ubicados en las inmediaciones del aparcamiento, objeto de concesión y,

RESULTANDO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2006, una vez tramitado el expediente de contratación, en procedimiento abierto, mediante concurso, acordó adjudicar a la U.T.E. constituida por las empresas CNES. PEDRO DÍAZ, S.L., CNES. JUAN MARTINEZ GARCÍA CASTILLA, S.L., INSTALACIONES Y REPARACIONES ELÉCTRICAS LEONCIO, S.C.L. e IMPAMAR, S.L., la concesión de la obra pública para la construcción y explotación de un "APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES ENTRE LAS CALLES NUMANCIA Y ESCULTOR JOSÉ PLANES, COMPRENDIENDO UN TRAMO DEL PASEO, PLAZA DE LAS CORTES Y UN TRAMO DE LA AVDA. JOSÉ ANTONIO CAMACHO", formalizándose el contrato administrativo el 15 de junio de 2006 y,

RESULTANDO: Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2006, una vez tramitado el expediente de contratación, en procedimiento abierto, mediante concurso, acordó adjudicar a la U.T.E. constituida por las empresas CNES. PEDRO DÍAZ, S.L., CNES. JUAN MARTINEZ GARCÍA CASTILLA, S.L., y CNES. LÓPEZ TORRES, S.L., la concesión de la obra pública para la construcción y explotación de un "APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN PASEO JOSÉ ANTONIO CAMACHO, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLE ESCULTOR JOSÉ PLANES Y PLAZA DE SAN JUAN BOSCO", formalizándose el contrato administrativo el 2 de marzo de 2007 y,

RESULTANDO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 29 de enero de 2008, ante la solicitud de las adjudicatarias citadas anteriormente, de fusionar ambas concesiones de obras públicas, aprobó el proyecto técnico "APARCAMIENTO

SUBTERRÁNEO EN GRAN VIA DE CIEZA Y AVDA. DE ITALIA", el cual fusiona y sustituye a los aprobados en su día por el mismo órgano, quedando como única concesionaria la U.T.E. denominada "PARKING GRAN VIA DE CIEZA", constituida por las empresas Construcciones Pedro Díaz, S.L. y Construcciones Juan Martínez García Castilla, S.L. , estableciendo una participación del 50 por ciento de cada una de las empresas integrantes de la UTE, que asumirá la gestión del aparcamiento en las condiciones objeto de contratación, especificando que el aparcamiento tendrá 360 plazas, en régimen de uso, distribuidas de la forma que a continuación se detalla, suscribiéndose el contrato con fecha de 6 de febrero de 2008 en los términos indicados anteriormente:

- 111 plazas tipo A, ubicadas en el sótano 1, para uso exclusivo, mediante venta o cesión del derecho de uso, con un precio de 27.840 €, IVA incluido.
- 111 plazas tipo B, ubicadas en el sótano 2, para alquiler mensual mediante abono, con un precio de 75,40 €/mes.
- 118 plazas tipo C, ubicadas entre ambos sótanos, destinadas a uso público en régimen de tarifa horaria, con un precio de 0,90 €/hora.
- 20 plazas de cesión gratuita al Ayuntamiento de Cieza, ubicadas en el sótano 2.

RESULTANDO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2014, al objeto de restablecer el equilibrio económico del contrato, a solicitud del contratista, acordó la modificación del mismo en los siguientes términos:

1º.- Transformar el actual régimen de uso de alquiler de las plazas tipo B (plazas de alquiler), en plazas tipo A, esto es, para la cesión del derecho de uso por el tiempo de la concesión. De dicha forma las plazas destinadas a dicho fin serían las denominadas en el Pliego plazas tipo A) y plazas tipo B), permaneciendo las plazas de tipo C (las de régimen de uso horario), en las mismas condiciones fijadas en el Pliego, como también las que eran para cesión a la Corporación.

2º.- Establecer un precio máximo de venta de dichas plazas en la cantidad de 30.000 €, más impuestos, revisable según el Índice de Precios al Consumo (IPC) anual correspondiente, pudiendo transmitir el derecho de uso el concesionario por debajo del mismo.

CONSIDERANDO: Que la normativa aplicable, atendiendo al inicio del expediente de contratación, es el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP) y, con carácter supletorio, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPYAC), y

VISTO el artículo 264.j) del TRLCAP, el cual establece la renuncia unilateral

por parte del concesionario como causa de resolución del contrato de concesión de obra pública y el artículo 265.1, según el cual la resolución se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del concesionario, mediante el procedimiento que resulte de aplicación de acuerdo con la legislación de contratos, y

CONSIDERANDO, asimismo, de conformidad con el artículo 59 del TRLCAP, que el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de acordar la resolución de los contratos, de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 109 del RGLCAP, y

CONSIDERANDO, a la vista de la solicitud presentada por la empresa concesionaria, instando a este Ayuntamiento a la resolución del contrato por renuncia unilateral del contratista, que se debe requerir a la empresa concesionaria para la presentación de documentos que aporten los elementos de juicio necesarios para resolver y lo establecido en los artículos 42.5 a) y 71 de la LRJAPYPAC, es por lo que, al Pleno del Ayuntamiento, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar expediente de resolución del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del “APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN GRAN VÍA Y AVENIDA DE ITALIA”, por renuncia unilateral de la empresa concesionaria, PARKING GRAN VIA DE CIEZA, U.T.E.

2º.- Requerir a la empresa concesionaria PARKING GRAN VIA DE CIEZA, U.T.E., para que presente la siguiente documentación:

- a. Documentación acreditativa de la situación jurídica de las mercantiles constitutivas de la UTE concesionaria, de conformidad con el Registro Mercantil.
- b. Documentación acreditativa de la inversión realizada por la ejecución de las obras y la adquisición de los bienes necesarios para la explotación del aparcamiento, teniendo en cuenta el grado de amortización en función del tiempo que reste para el término de la concesión.
- c. Escrituras de suscripción de los préstamos hipotecarios de la concesión, realizados con la entidad bancaria Cajamurcia.
- d. Contratos de las operaciones financieras en vigor.
- e. Cuentas anuales de la empresa concesionaria, a partir de la fecha de inicio de la explotación del aparcamiento, acordada por el órgano de contratación el 21 de septiembre de 2010.
- f. Relación de bienes e instalaciones afectos a la explotación del aparcamiento.

g. Contratos suscritos entre la empresa concesionaria y los titulares del derecho de concesión de las plazas de aparcamiento, escrituras notariales y notas registrales de las mismas.

h. Contratos de alquiler de las plazas de aparcamiento.

i. Contratos de seguros de Responsabilidad Civil y Multirriesgo, suscritos para la explotación del aparcamiento.

j. Contratos laborales suscritos con los trabajadores adscritos a la explotación del aparcamiento.

k. Contratos de mantenimiento (ascensor, limpieza, extintores, alarmas, ventilación, climatización, etc.).

l. Contratos de suministro de luz, agua y teléfono.

3º.- Suspender el plazo de resolución del expediente de resolución del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del “APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN GRAN VÍA Y AVENIDA DE ITALIA”, por el tiempo que transcurra entre la notificación del presente acuerdo a la empresa concesionaria y la presentación por parte de la misma de todos los documentos relacionados anteriormente.”

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista explica que hace unas semanas la empresa concesionaria del parking presentó un escrito de renuncia unilateral, indicando que el uno de octubre abandonaría y dejaría de prestar el servicio, y solicitaba al ayuntamiento que le abonase todo lo que había invertido.

Indica que éste va a ser un procedimiento complicado, que con esta propuesta se inicia el procedimiento de resolución del contrato y se pide a la empresa concesionaria una serie de documentación, suspendiendo el plazo desde la notificación de este acuerdo hasta la presentación de la documentación solicitada.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (grupo municipal socialista 6 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(9º)

APROBACIÓN INICIAL DE LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE RELACIONES VECINALES Y SUS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la concejala delegada de participación ciudadana que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa especial de participación ciudadana, sugerencias y reclamaciones, en sesión celebrada el 1 de junio de 2016:

“La Constitución Española en su artículo 9.2 atribuye a los Poderes Públicos la responsabilidad de “...facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

La Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en el artículo 69.1, establece que las Corporaciones Locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local.

El artículo 235 del R.D. 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, dice que “Las asociaciones generales o sectoriales canalizarán la participación de los vecinos en los Consejos Sectoriales... cuando tal participación esté prevista en las reglamentaciones o acuerdos municipales por los que se rijan y, en su caso, en la medida en que lo permita la legislación aplicable...”

El Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cieza regula en el artículo 33 los Consejos Sectoriales de Área y dispone que “El Ayuntamiento creará los Consejos Sectoriales de Área como órganos de participación y consultivos en los principales sectores o áreas de actuación municipal. Su finalidad esencial es facilitar el asesoramiento y consulta a los responsables de las distintas áreas de actuación municipal, al tiempo que vertebran la participación ciudadana y velan por la eficacia de los derechos de los vecinos en sus respectivos ámbitos de influencia.”

Entre los posibles Consejos Sectoriales recogidos en el artículo 36 del mismo Reglamento, se recoge el Consejo Municipal de Relaciones Vecinales.

Considerando que los Consejos Sectoriales tienen la finalidad de servir para canalizar la participación, iniciativas, propuestas y demandas de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales, reconociendo la importancia de los barrios como ámbitos territoriales de participación de los ciudadanos en la vida pública y la canalización de sus intereses específicos a través de las asociaciones de vecinos respectivos.

Es por lo que la Concejala Delegada que suscribe, eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar inicialmente la CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE RELACIONES VECINALES Y SUS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.”

Doña Nerea Martínez Aroca, concejala del grupo municipal iu-verdes explica la propuesta; dice que la norma que se somete a aprobación inicial incluye la composición del consejo, funciones, convocatoria y periodicidad, normas de las reuniones y adopción de acuerdos y posibles órganos. Aclara que estas normas cuando estaban en fase de borrador fueron trasladadas a los distintos grupos para su estudio y

sus aportaciones. Agradece las aportaciones y espera el voto favorable.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto agradece la forma de actuar de la Sra. Martínez Aroca en su departamento, tanto en este asunto como en los que se van planteando.

Ruega al Sr. Alcalde que en la medida de lo posible, al finalizar el debate de cada punto del orden del día, se haga un recuento de lo acordado.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 1 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(10º)

PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-VERDES Y PODEMOS, SOBRE LA REFORMA DEL VOTO ROGADO EN LA LOREG.

Se incorpora a la sesión Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de los grupos municipales socialista, izquierda unida-verdes y podemos, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 1 de junio de 2016:

“La grave crisis económica y financiera en España provocada por el estallido del boom inmobiliario y las malas prácticas financieras del sistema bancario, ha dejado más de cinco millones de desempleadas y desempleados, en un acelerado y complejo proceso de precarización y exclusión.

Como resultado de aplicar este tipo de políticas, España ha vuelto a ser un país de emigrantes, hecho objetivo que el PP se empeña en esconder poniendo el eufemismo de “movilidad exterior” a quienes son expulsados del país por culpa de esas políticas. En la actualidad hay más de 2 millones de españoles y españolas que se encuentran fuera y se ubican especialmente en los siguientes países: Argentina, Francia, Venezuela, Ecuador, Bolivia, Colombia y Alemania.

El voto rogado obliga a los españoles que residen fuera de España a estar inscritos en el CERA (Censo de Residentes Ausentes) y a solicitar el envío de las papeletas del voto al menos un mes antes de cualquier cita electoral. Aquellos que reciben la documentación pueden dirigirse luego bien a depositarlo en una oficina de correos o bien en el consulado español en unos plazos también establecidos. Los residentes temporales con menos de un año de estancia en el país, deben registrarse en el ERTA (Censo de Residentes Temporalmente Ausentes), cumplimentar todo el proceso de manera presencial en los consulados, para lo que tienen tan solo una semana.

Para muchos de los españoles que viven fuera estos requisitos suponen una desmotivación del voto, ya que en algunos países los consulados españoles pueden encontrarse a miles de kilómetros del lugar de residencia habitual del votante.

El alarmante descenso de la participación electoral del voto exterior ha quedado reflejado en las sucesivas citas con las urnas. Para hacerse una idea, en las últimas europeas de 2014 solo participó un 1,84% de los casi dos millones de censados en el extranjero; en las elecciones autonómicas andaluzas de marzo de 2015 hubo un 3,5% de participación entre los emigrantes andaluces censados: de un total de 210.150 tan solo votaron 7.386. En las elecciones generales del pasado 20D participó solo un 4,7% de un censo de 1.870.570 cerrado en septiembre de 2015. Mientras que en las elecciones generales del 2008, antes de la reforma de la ley, la participación fue de un 31,74% de los entonces censados.

Las quejas más generalizadas, además de las numerosas trabas burocráticas con las que se encuentran los potenciales electores, suelen ser no haber recibido a tiempo la documentación para poder votar en los plazos establecidos; o el hecho constatado de que en algunos países se han encontrado sacas con papeletas que ni siquiera han salido de las oficinas de correos.

Esto se podría calificar como una “abstención planificada” y un atentado al ejercicio del derecho fundamental del sufragio universal contemplado en los artículos 23 y 68.5 de la Constitución Española, que indican que:

“Los ciudadanos [as] tienen derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal”.

“Son electores y elegibles todos los españoles [y españolas] que estén en pleno uso de sus derechos políticos. La Ley reconocerá y el Estado facilitará el ejercicio del derecho de sufragio a los españoles [as] que se encuentren fuera del territorio de España”.

Hay que tener en cuenta que el propio pleno del congreso aprobó, con 312 votos a favor y una abstención, la creación de una comisión de investigación sobre las irregularidades, errores administrativos y la falta de medios que dificultan a los residentes en el exterior el ejercicio de su derecho al voto.

Por todo ello, desde las instituciones más cercanas a la ciudadanía, que somos los ayuntamientos, no podemos dejar pasar esta realidad, entendiendo que tenemos la obligación de recoger estas demandas y hacerlas llegar a las instancias correspondientes.

Así, los concejales que suscribe proponen para su debate y aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO-. Instar al Gobierno de España y a los partidos con representación parlamentaria a derogar el procedimiento del voto rogado consagrado en la reforma electoral de 2011 porque limita o niega de facto el ejercicio de la ciudadanía política a los españoles y las españolas en el extranjero, y en consecuencia dar paso hacia creación de una ley electoral que facilite, promueva, estimule y garantice la igualdad

de oportunidades a la población migrante en tiempo y forma a la hora de ejercitar el derecho al voto.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno y a los partidos con representación parlamentaria para que en la nueva ley electoral que se promueva y apruebe, se contemple la creación de una circunscripción especial electoral para la población emigrada con el objeto de garantizar su representación y participación en las cortes. Esta representación debe tener en cuenta el peso demográfico de la migración y en consecuencia debe contemplarse el principio de la proporcionalidad.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la nación para que promueva acciones orientadas a establecer un nuevo censo de la población migrada e introducir el voto electrónico como medida ágil y garantista a la hora de ejercer el derecho al sufragio universal.”

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal iu-verdes resume la propuesta, lee los puntos de acuerdo e indica que entiende que si no se facilita el derecho al voto de las personas emigrantes estamos secuestrando y posibilitando el secuestro de ese voto.

Manifiesta Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto que todas las proposiciones encaminadas a garantizar el derecho al voto de cualquier español, van a contar con su respaldo.

Reconoce las dificultades que tienen los residentes en el extranjero para ejercer este derecho y, por tanto, están de acuerdo en la creación de una nueva ley que lo garantice.

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular hace memoria recordando quien puso en marcha este sistema y dice que en numerosas ocasiones el partido popular puso de manifiesto la necesidad de su reforma; que en las pasadas elecciones también pidió ampliaciones ante la dificultad que presentaba el que la documentación llegara dentro de plazo.

Indica que van a votar a favor y manifiesta que les consta que desde el gobierno de la nación están trabajando en este problema.

El Sr. Saorín Rodríguez agradece el apoyo a la iniciativa del gobierno. Añade que está claro que gobierne quien gobierne la ley electoral no se cambia y que la organización que representa lo ha solicitado por activa y por pasiva. Entiende que necesita de reformas y ésta es una de las partes que hay que abordar pues estamos provocando que las personas que se ven obligadas a marcharse no puedan ejercer su derecho al voto.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda

unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(11º)

PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-VERDES Y PODEMOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA.

Se ausenta de la sesión Doña M^a Dolores Hortelano Medina, concejala del grupo municipal popular.

Se somete al ayuntamiento pleno la siguiente propuesta conjunta de los grupos municipales socialista, izquierda unida-verdes y podemos, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales en sesión celebrada el 1 de junio de 2016:

“La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, establece en su artículo 15 lo siguiente:

“Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones, conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”.

En cuanto a las políticas públicas de memoria que gestiona o impulsa el gobierno en cumplimiento de la ley, las encontramos divididas en tres ministerios: el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de la Vicepresidencia. Asimismo, se pueden constatar disfunciones entre los diferentes gestores, debido principalmente; a la inexistencia de un centro directivo del gobierno encargado de la gestión transversal de las políticas públicas de recuperación de la memoria democrática y también, a la ausencia de recursos económicos.

En este sentido, creemos que la falta de operatividad de las administraciones de rango superior al municipal legitima a este Pleno para asumir como administración pública una postura clara en favor del cumplimiento de la ley.

En la ciudad de Cieza no se ha abordado la posible pervivencia de elementos que puedan servir de homenaje a la Guerra Civil y el Franquismo. También cabe recordar que el ordenamiento jurídico español permite interpretaciones que van en contra de la legislación internacional en materia de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad. Por ello, algunos podríamos interpretar de forma sesgada algunas normas, como ocurre con la Ley de Amnistía de 1977, y de hecho es conocida la negativa a aceptar el derecho internacional y a reconocer la legitimidad de las familias a buscar a los desaparecidos.

Por lo anterior debemos concluir que la necesidad del cumplimiento de ley recae en esta institución y creemos necesario presentar la siguiente propuesta de acuerdo

1º.- Promover una comisión que tendrá como fin la elaboración de un informe de identificación de los vestigios relativos a la Guerra Civil y a la dictadura. Los informes deberán justificar suficientemente la no idoneidad de los mismos para que el Pleno dictamine la conveniencia de las medidas a adoptar para el cumplimiento de la legalidad vigente.

2º.- Se convocará una Junta de Portavoces a efectos de designar la composición de la Comisión y establecer el calendario de cumplimiento de las actuaciones propuestas.”

Doña M^a Pilar Martínez Ros, concejala del grupo municipal podemos lee la propuesta.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's) indica que se va a abstener; considera que la dictadura queda lejos y que estas normas se aprobaron de forma unilateral por gobiernos anteriores y no están dispuestos a apoyar estas comisiones. Añade que desde su grupo han planteado la creación de distintas comisiones, que algunas son más necesarias que otras y entiende que no es viable mantenerlas todas.

Dice que los vestigios en nuestro municipio son bastante escasos y considera que deben seguir manteniéndose pues forman parte de nuestra historia, buena o mala, para recordarnos el pasado y cuál debe ser nuestro futuro.

Don Fernando García de Ángela Lucas, concejal del grupo municipal popular pregunta a la Sra. Martínez Ros en qué beneficia esta propuesta a los vecinos aquí reunidos.

Reprocha que se traigan estos temas cuando hay problemas más importantes que atañen a la gente. Continúa recomendando a los concejales del grupo municipal podemos diferentes delegaciones de las que podrían encargarse para solucionar distintos problemas que les enumera.

Responde la Sra. Martínez Ros que lo único que está pidiendo el equipo de gobierno es que se cumpla la ley. Tilda los argumentos del Sr. García de Ángela de chiquillería y afirma que ellos van a seguir haciendo sus políticas.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) da la razón a la Sra. Martínez Ros en cuanto a que hay una ley que obliga a las administraciones y que el partido popular la podía haber cambiado.

Afirma que no le gusta remover el pasado pero que está a favor de defender a quienes no tengan la tranquilidad de saber dónde está alguno de los suyos y de que la administración facilite que puedan encontrarlo. Tampoco le gusta borrar nuestro pasado.

Considera sensato apoyar esta medida, aunque no es de las primeras ni de las más urgentes que se deben debatir.

El Sr. Verdejo Sánchez aclara que se va a abstener porque cree en el cumplimiento de la ley y para ser coherente no puede votar en contra.

El Sr. García de Ángela Lucas reprocha la contestación de la Sra. Martínez Ros y le dice que él es consecuente con lo que dice y hace. Recuerda unas palabras del Sr. Gual cuando estaban haciendo el reparto de gobierno.

Finaliza diciendo que se van a abstener e insiste en que estos temas a los ciezanos no les preocupan.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos); y la abstención de los miembros de los grupos municipales popular (7 votos) y mixto (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(12º)

PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-VERDES Y PODEMOS, RECHAZANDO LA DECISIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA C.A.R.M., DE SUPRIMIR UNA UNIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL DE TRES AÑOS EN EL C.E.I.P. CRISTO DEL CONSUELO DE CIEZA.

El Sr. Alcalde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, ha autorizado la intervención en este punto del orden del día de Don Ángel Turpín Ramos en representación de la “Federación de asociaciones de madres y padres de alumnos de Cieza”.

Se somete al ayuntamiento pleno la siguiente propuesta conjunta de los grupos municipales socialista, izquierda unida-verdes y podemos:

“En la tarde del miércoles se tuvo conocimiento a través del Consejo Escolar del Centro de Educación Infantil y Primaria “Cristo del Consuelo” de Cieza de la decisión, por parte de la Consejería de Educación, de suprimir un aula de educación infantil de tres años para el próximo curso escolar.

Esta decisión unilateral de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, supone un ataque directo a la libertad de elección de centro de los padres y madres, así como un recorte más en materia de educación pública en nuestro municipio.

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos del C.E.I.P “Cristo del Consuelo ha mostrado su rotundo rechazo a esta decisión de la Consejería de Educación y ha solicitado el apoyo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza para evitar que se suprima el aula de educación infantil de tres años.

En consideración a lo anterior y atendiendo a que es de interés del municipio que no se suprima ningún aula de educación tanto infantil como de primaria en Cieza, se somete al Pleno de la Corporación la siguiente,

MOCIÓN

El Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, acuerda:

1º.- Mostrar su rechazo a la decisión de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de suprimir una unidad de educación infantil de tres años en el C.E.I.P. “Cristo del Consuelo” de Cieza.

2º.- Instar al Gobierno Regional y a la Consejera de Educación a que desista de su decisión de suprimir una unidad de educación infantil de tres años en el CEIP “Cristo del Consuelo”, así como en cualquier centro educativo de nuestro municipio que suponga un recorte de la oferta y calidad educativa.

3º.- Apoyar las iniciativas de la comunidad educativa para conseguir la permanencia de la unidad de educación infantil de tres años en el CEIP “Cristo del Consuelo” de Cieza.

4º.- Que a través del Alcalde se realicen cuantas gestiones sean necesarias con la Consejería de Educación y el Gobierno Regional encaminadas a evitar la supresión del aula de educación infantil de tres años en el CEIP “Cristo del Consuelo” de Cieza.

Doña Manuela Fernández Alarcón, concejala del grupo municipal socialista comienza leyendo la propuesta y dice que desde el gobierno municipal manifiestan su rechazo a la supresión de unidades en los centros de infantil y primaria de nuestro municipio.

Añade que no se ha tenido en cuenta la casuística de la localidad y declara que una posible opción hubiera sido la disminución de ratios para el curso de 3 años.

Dice que la Consejería de Educación actúa de manera aleatoria en cuanto a la aplicación de los criterios de elección de centros. Añade que la comunidad educativa se siente engañada pues cuando se informó de la zonificación única no se advirtió de la posibilidad de suprimir esta unidad, ni de sus posibles consecuencias.

Comenta las gestiones realizadas para no llegar a este punto, reuniones mantenidas, escritos, llamadas, ... y señala que ahora toca que la consejería atienda la petición de los vecinos; que se han puesto a disposición de ésta para formar parte de una comisión donde se aúnen opiniones de los distintos sectores de la comunidad educativa ciezana, para estudiar la realidad de la localidad y así se lo han comunicado a la Dirección General de Planificación y se ha pedido que se mantenga el número de unidades durante este curso, petición que no ha sido tomada en cuenta.

El Sr Alcalde-Presidente dice que al amparo del art. 24 del reglamento de participación ciudadana tiene la posibilidad de intervenir un representante de la asociación de padres, Ángel Turpín Ramos.

Don Ángel Turpín Ramos, representante de la asociación de padres agradece la

posibilidad que se les ofrece para intervenir y poder expresar el sentir de los padres de este centro.

Expresa el rechazo de los padres hacia la supresión de la unidad en el centro; dice que son conocedores de todo el trabajo que se está realizando, que fueron los primeros sorprendidos y que al enterarse se pusieron en contacto con el director general, el cual les trasladó que el problema del municipio es que el número de plazas ofertadas supera a las solicitadas.

Piensa que este problema hay que solucionarlo. No están en contra de reasignar recursos. No obstante, piensan que hay que buscar soluciones y tomar decisiones consensuadas para llevar un documento conjunto; indica que no queda mucho plazo y pide que todos trabajen juntos.

Explica Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) que la propuesta es legítima pero reprocha que la hayan presentado los tres grupos del equipo de gobierno, pues piensa que el consenso se podía haber gestado desde el origen, ya que considera que todos están de acuerdo en rechazar la pretensión de la consejería y buscar todas las fórmulas posibles para no recortar en educación.

Indica que va a votar a favor y piensa que antes de eliminar un aula de infantil hay que buscar todas las soluciones posibles; que se está muy cerca de la ratio, y que se debe mostrar que toda la corporación está por la labor de buscar una solución.

Critica las decisiones que la consejería ha tomado con el aulario infantil de este centro. Pide el apoyo para esta propuesta y pide que el consejo local se reúna para ver si se puede dar una vuelta a esto que estamos viendo.

Indica Doña Ana Belén Corredor Morcillo, concejala del grupo municipal popular que es un problema social demográfico cuya solución está en manos de los políticos, que tiene su origen en la disminución de la natalidad.

Añade que este centro, siendo el más demandado, se ve obligado a suprimir una de sus dos unidades, decisión adoptada por el gobierno regional en aras de la responsabilidad con la racionalización de recursos. Piensa que no se debe sacar rédito político de una situación como ésta.

Aclara que habiendo buscado consenso al principio no se hubiera llegado a esto; que su grupo está en contra de la supresión de aulas, por lo que se suman a la propuesta del gobierno y tienden la mano al consejo escolar, al equipo de gobierno, FAPA, AMPA y a cualquier organismo de la comunidad educativa implicado en la búsqueda de soluciones, y presentan una enmienda de adición “in voce” añadiendo un quinto punto a la propuesta que es como sigue:

5º Convocar sesión extraordinaria y urgente del Consejo Escolar de Cieza para el análisis y defensa de la calidad educativa y el mantenimiento de las aulas de infantil de nuestra localidad.

Insiste la Sra. Fernández Alarcón en que no se pueden sumar más recortes a los que ya viene sufriendo la comunidad educativa desde hace unos años.

Dice que están a favor de que las unidades de educación infantil de tres años del Cristo del Consuelo se mantengan, e insiste en su puesta a disposición de la

Consejería y que ésta haga sus propuestas, para que se mantengan todas las unidades propuestas para este curso.

Considera que hay que defender los intereses de los vecinos de Cieza y que no se puede aprobar lo que ha propuesto la Sra. Corredor Morcillo pues le suena a recorte. Piensa que rebajando ratios se mejora la calidad de educación de los alumnos.

De nuevo interviene Don Ángel Turpín Ramos y manifiesta que se han sentido vilipendiados por el resto de colegios, y tienen claro que si no llegan a un consenso van a salir a la calle para defender lo que es suyo. Pide que no se entre en debate, que se consensúe e insiste en que los padres están de acuerdo en mirar por lo suyo.

Comenta el Sr. Vergara Giménez que el sentido de la enmienda introducida por el grupo popular puede estar bien, pero considera que debe ser mucho más corta; pide que todos valoren que sea una enmienda conjunta y propone un punto quinto más corto.

Dice que España tiene un programa demográfico generacional importante que empieza a notarse en las etapas de infantil.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's) dice que de lo que hoy se habla es de recortes.

Manifiesta que se está viendo que no se cuenta con el ciudadano, no se expone el problema antes de meter la tijera. La enmienda es necesaria para que los que estáis aquí tengáis representación en ese convenio y en los acuerdos con la consejería.

La Sra. Corredor Morcillo insiste en que su grupo está en contra de los recortes en educación. Aclara que lo que ellos han propuesto esta noche ha sido una posible solución; pide que voten la enmienda y que sea el consejo escolar municipal el que decida.

Puntualiza que este problema también va a estar presente el año próximo y por tanto habría que ser previsores.

Finaliza señalando que van a apoyar cualquier decisión que hoy se adopte.

Aclara la Sra. Fernández Alarcón que el equipo de gobierno ha sido el portavoz de esta propuesta que procede de la asociación de padres del colegio Cristo del Consuelo.

Aceptan que sea el consejo escolar el que asuma la función de intervenir en esta situación, le parece lógica la propuesta del Sr. Vergara e incluso que sea en este mismo consejo escolar con la incorporación de la Consejería de Educación, que es quien tiene la potestad sobre cuestiones educativas, donde se den las posibles soluciones, ante unos interlocutores que nos puedan decir y amparar y asesorar en las decisiones a tomar.

Por los cinco grupos políticos municipales se presenta “in voce” la siguiente enmienda de adición:

“5º Convocar sesión extraordinaria y urgente del Consejo Escolar de Cieza para el análisis y defensa de la calidad educativa y el mantenimiento de las aulas de infantil de nuestra localidad.”

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de adición el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

El Sr. Alcalde-Presidente puntualiza lo comentado por parte de la Sra. Fernández Alarcón; quiere que quede constancia de que por parte de la Concejalía de Educación se ha hecho un ofrecimiento por escrito a la Dirección General de Planificación, solicitándole que deje sobre la mesa las acciones que tenía previstas de reducción de unidades para este año, pues entendíamos desde el equipo de gobierno que las reglas de juego habían sido variadas sin conocimiento de todos los centros escolares.

Por otra parte tenemos el compromiso que ahora se ratifica mediante la adición de esta enmienda, de que vamos a trabajar conjuntamente para ver qué alternativas tenemos al sistema de educación en Cieza.

A día de la fecha no ha sido estimado dicho ofrecimiento y espera que la remisión de este acuerdo plenario, haga que la voluntad de la Dirección General de Planificación cambie en el sentido de escuchar la petición que hemos hecho.

Sometida a votación la propuesta inicial junto con la enmienda de adición, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda:

1º.- Mostrar su rechazo a la decisión de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de suprimir una unidad de educación infantil de tres años en el C.E.I.P. “Cristo del Consuelo” de Cieza.

2º.- Instar al Gobierno Regional y a la Consejera de Educación a que desista de su decisión de suprimir una unidad de educación infantil de tres años en el CEIP “Cristo del Consuelo”, así como en cualquier centro educativo de nuestro municipio que suponga un recorte de la oferta y calidad educativa.

3º.- Apoyar las iniciativas de la comunidad educativa para conseguir la permanencia de la unidad de educación infantil de tres años en el CEIP “Cristo del Consuelo” de Cieza.

4º.- Que a través del Alcalde se realicen cuantas gestiones sean necesarias con la Consejería de Educación y el Gobierno Regional encaminadas a evitar la supresión

del aula de educación infantil de tres años en el CEIP “Cristo del Consuelo” de Cieza.

5º Convocar sesión extraordinaria y urgente del Consejo Escolar de Cieza para el análisis y defensa de la calidad educativa y el mantenimiento de las aulas de infantil de nuestra localidad.

(13º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA ELABORACIÓN DE UNOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE CARA AL EJERCICIO 2017.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda en sesión celebrada el 1 de junio de 2016:

“El presupuesto como elemento no sólo económico sino político, es la herramienta básica y fundamental de la vida de nuestro Ayuntamiento. Con dicha herramienta, se decide cómo y dónde se invierte en nuestra ciudad, y cuales son aquellas partidas prioritarias para el desarrollo de Cieza.

Entendemos desde el Grupo Municipal Popular, que la decisión de aprobar los Presupuestos Municipales corresponde al pleno. Pero también, que en estos últimos años son amplios los deseos de la ciudadanía por participar de la vida pública de una manera más directa. Pudiendo los vecinos ser parta activa, de una forma regulada, en la elaboración de los Presupuestos Municipales.

Los presupuestos participativos tendrían, por tanto, como principal fin la participación de los ciezanos a la hora de priorizar las principales necesidades presupuestarias de nuestro municipio. Manteniendo la Corporación Municipal un seguimiento transparente y estricto de estos acuerdos tomados por todos los vecinos, para su correcto desarrollo.

El municipio de Cieza, cuenta con un tejido asociativo y vecinal muy importante. La creación en este último lustro de numerosas Asociaciones de Vecinos, es una muestra de este espíritu de los ciezanos por participar activamente en todas aquellas materias que afectan a nuestra ciudad.

Durante esta última década, el impulso dado a los barrios, por parte de sus vecinos y de la Administración Local, impulsando las fiestas de los mismos, y promoviendo actividades descentralizadoras. Hace que prácticamente todos los barrios de la localidad cuenten con asociaciones vecinales, bien legalmente constituidas, o en proceso de ello.

Por tanto desde el Grupo Municipal Popular, creemos que es ahora momento de dar otro paso en la participación ciudadana, y se estudie la creación de un reglamento que regule lo que serían los primeros presupuestos participativos de la localidad en 2017, de manera consensuada.

Entendemos, que en un primer momento, todos los partidos políticos con representación municipal deberían trabajar conjuntamente con técnicos expertos en la materia, en la creación de un borrador de reglamento de presupuestos participativos, y ver que materias serían susceptibles de participación activa por parte de los vecinos.

Llegando casi a la mitad de 2016, y pese a que el presupuesto de este ejercicio

sigue sin estar presentado y en vigor, entendemos que esta medida sería de imposible aplicación durante este año, debido al exceso de premura a la hora de realizar un buen reglamento. Por tanto, nos marcaríamos como año I, de los primeros presupuestos participativos, el año 2017, con el fin de un mayor consenso entre todos los grupos políticos.

Por lo que desde el Grupo Municipal Popular, presentamos la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Instar al Gobierno Municipal, a iniciar los trámites para el estudio y aprobación de los primeros presupuestos participativos de Cieza. Para su completa implantación en el presupuesto del ejercicio 2017.

2º.- Crear un reglamento que regule las materias susceptibles de incorporación en estos presupuestos participativos, así como las distintas formas de participación ciudadana en el mismo.

3º.- Crear una comisión de estudio y elaboración de dicho reglamento, en la que tengan cabida todos los grupos con representación municipal, así como funcionarios expertos en gestión presupuestaria y participación ciudadana. Enriqueciendo a su vez, la misma, mediante un proceso de participación ciudadana. Con aportaciones y propuestas de todo el tejido asociativo y vecinal de la localidad.”

Por los cinco grupos municipales se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“La constitución española de 1978, en su artículo 23, proclama el derecho de todos los ciudadanos a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de sus representantes, libremente elegidos por sufragio universal en elecciones periódicas.

En el ámbito municipal, el art. 69 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local. A lo que añade en su art. 70bis 1 que los ayuntamientos deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local.

El presupuesto como elemento no sólo económico sino político, es la herramienta básica y fundamental de la vida de nuestro Ayuntamiento. Con dicha herramienta, se decide cómo y dónde se invierte en nuestra ciudad, y cuales son aquellas partidas prioritarias para el desarrollo de Cieza.

Entendiendo que la decisión de aprobar los Presupuestos Municipales corresponde al pleno, no es menos cierto que en estos últimos años son amplios los deseos de la ciudadanía por participar en la vida pública de una manera más directa. Los presupuestos participativos tendrían por tanto, como principal fin, la participación de los ciezanos a la hora de priorizar las principales necesidades presupuestarias de

nuestro municipio, manteniendo la Corporación Municipal un seguimiento transparente y estricto de estos acuerdos tomados por todos los vecinos, para su correcto desarrollo.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: El compromiso de implementar los Presupuestos Participativos en el 2017, basado en los principios de vinculación, autorreglamentación y universalidad, para decidir el destino de un porcentaje representativo de las inversiones del presupuesto municipal, comenzando a partir del ejercicio de 2017.

SEGUNDO: Crear una comisión de seguimiento y supervisión de todo el proceso en el que tengan representación las formaciones políticas con representación municipal, técnicos del ayuntamiento y representantes vecinales.

TERCERO: Comprometer parte del presupuesto de la Delegación de Participación Ciudadana a iniciar durante el presente 2016 el proceso de diseño, organización, información, formación, comunicación y debate necesario para concretar el modelo de Presupuestos Participativos de cara a la concreción presupuestaria para 2017.”

Don Fernando García de Ángela Lucas, concejal del grupo municipal popular lee los puntos de acuerdo de la enmienda de sustitución y comenta que es un día alegre en cuanto a participación ciudadana y que va a servir para que los vecinos tengan ese germen de participación en los presupuestos municipales.

Reitera el agradecimiento a todos los grupos por su apoyo y la apuesta por este tipo de iniciativas.

Comenta Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) que en la legislatura pasada su grupo ya luchó por estos presupuestos participativos, agradece la disposición de los concejales García de Ángela y Martínez Aroca para llegar a acuerdos de manera ágil y rápida. Señala que la enmienda nos representa a todos y está claro el objetivo que nos queremos marcar.

Con este camino que se inicia es posible que en 2017 tengamos unos presupuestos más cercanos al ciudadano.

Doña Nerea Martínez Aroca, concejala del grupo municipal iu-verdes dice que la participación ciudadana es una de las grandes apuestas de este equipo de gobierno y se inició con la creación de la concejalía y de un reglamento que daba respuesta a las necesidades de participación existentes en el municipio.

Comenta que es un tema incluido en los acuerdos de los tres grupos que conforman el equipo de gobierno.

Explica que es un procedimiento que habilita espacios ciudadanos para que los vecinos puedan discutir y aportar criterios. En este marco actual los procesos de presupuestos participativos son una oportunidad única. Queremos que los vecinos

decidan como se distribuyen estos recursos, siendo conscientes de que son limitados y que sólo hay un porcentaje destinado a este fin.

Indica que los presupuestos también hablan de nuevos espacios en la participación y de la apropiación de asuntos públicos por parte de la ciudadanía.

Muestra su satisfacción por que se apruebe una moción conjunta, pues es un punto de partida muy bueno, es un proceso de largo recorrido que saldrá con un fuerte respaldo institucional.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por los cinco grupos políticos municipales, el ayuntamiento pleno por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO: El compromiso de implementar los Presupuestos Participativos en el 2017, basado en los principios de vinculación, autorreglamentación y universalidad, para decidir el destino de un porcentaje representativo de las inversiones del presupuesto municipal, comenzando a partir del ejercicio de 2017.

SEGUNDO: Crear una comisión de seguimiento y supervisión de todo el proceso en el que tengan representación las formaciones políticas con representación municipal, técnicos del ayuntamiento y representantes vecinales.

TERCERO: Comprometer parte del presupuesto de la Delegación de Participación Ciudadana a iniciar durante el presente 2016 el proceso de diseño, organización, información, formación, comunicación y debate necesario para concretar el modelo de Presupuestos Participativos de cara a la concreción presupuestaria para 2017.

(14º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (C'S), RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PLENARIOS APROBADOS.

Se somete al ayuntamiento pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto (C's) que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales en sesión celebrada el 1 de junio de 2016:

“Desde el inicio de esta legislatura, son numerosas las mociones que los diversos Grupos Municipales han presentado, habiendo resultado aprobadas por el Pleno una buena parte de las mismas. En la gran mayoría de los casos, tras la aprobación de la moción correspondiente, nada hemos vuelto a saber al respecto. Y esta actitud se ha convertido en la costumbre de este Ayuntamiento desde hace varias legislaturas.

Si queremos mejorar nuestro municipio, no basta con llegar a acuerdos, hay que ponerlos en marcha. Hay que plasmar las propuestas en realidades que tengan un impacto positivo sobre el mismo. Se hace por tanto necesario realizar un seguimiento de la implementación de las propuestas aprobadas, para garantizar que todo aquello que sale de esta junta, tenga su aplicación efectiva. Ante tal situación, y conforme al artículo 20.1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, proponemos la creación de una Comisión Permanente que dé seguimiento a la ejecución de las mociones aprobadas por el Pleno para ponerlas en marcha o bien para una posterior re-formulación conforme a lo recomendado por informes técnicos oportunos.

ACUERDOS

1º.- Instar al Excmo. Sr. Alcalde y a el Equipo de Gobierno para que cumplan y hagan cumplir lo señalado en los acuerdos plenarios en los términos que se señalan en artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el artículo 24, apartado g) del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

2º.- Instar al Sr. Alcalde para que sea creada una nueva Comisión Permanente para el Seguimiento del Cumplimiento de los Acuerdos Plenarios Aprobados (excepto aquellos de índole protocolaria y político como las declaraciones institucionales), conforme a las normas de proporcionalidad aplicables a tales comisiones

3º.- Que, para una mayor transparencia, la presidencia se articule de la siguiente forma:

- a) La comisión será rotatoria
- b) El orden será de mayor a menor representación municipal
- c) El grupo proponente presidirá el último turno
- d) Cada grupo político la ostentará 6 meses
- e) La comisión se convocará dos veces por cada 6 meses (trimestralmente)

4º.- Redacción anual de una memoria con los acuerdos aprobados en Pleno, pormenorizando los acuerdos que no se han llevado a efecto y las razones técnicas para ello.”

Oscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's) considera que esta comisión es una de las más efectivas que se puede crear, explica los motivos, continua enumerando las funciones de la misma y cómo se articularía la presidencia. Considera que es un instrumento más para saber del seguimiento y desarrollo de las propuestas, por ello pide el apoyo.

Reconoce Don Miguel Gual López, concejal del grupo municipal podemos que en muchos ayuntamientos no se llevan a la práctica las mociones que se aprueban en Pleno.

Explica que crear comisiones cuesta trabajo, muchas son necesarias y tienen un coste; que antes de subvencionar ésta o crearla, habría que crear la que pidió el Sr. Vergara Giménez para los temas de contratación.

Añade que también puede haber problemas técnicos pues la ley habla de comisiones informativas en correspondencia con las grandes áreas, por eso dice que el Sr. Secretario debería indicar este asunto en algún informe.

Para terminar dice que este ayuntamiento está comprometido con el control de calidad y ya se está haciendo, pues se dieron cuenta de que en esta corporación se aprobaban mociones y no se llevaban a cabo. Desde hace tiempo se está llevando un control para que se cumpla cada una de ellas. En el anterior pleno hubo 33 compromisos a cumplir, 13 de los cuales se han cumplido y hasta que no se terminen no se dejan en un indicador de calidad. No considera necesario crear una nueva comisión cuando el sistema que están utilizando funciona.

Añade que este pleno está también para ese control, al preguntar por cualquier compromiso que no se cumpla.

Don Fernando García de Ángela Lucas, concejal del grupo municipal popular dice al Sr. Gual López que no sabe si es el concejal de transparencia o el de opacidad; que es falso que crear una comisión vaya a costar más dinero; que él considera que las comisiones no suponen un problema económico.

Reconoce que hay muchos acuerdos que no se cumplen y señala que la oposición dentro de su labor de control al gobierno, tiene derecho a controlar el cumplimiento de los mismos, por lo que no ve problema en la creación de la comisión, por transparencia.

Indica el Sr. Verdejo Sánchez que están dispuestos a variar la moción en lo que considere el equipo de gobierno para que se apruebe.

Reprocha que hoy mismo se haya aprobado una comisión cuyo fin es la elaboración de un informe de identificación de los vestigios relativos a la Guerra Civil y a la dictadura y que esta comisión que pide su grupo sea rechazada.

Aclara que están hablando de trabajar más por los ciudadanos y de forma gratuita, y que simplemente por sensatez y lógica, se debería aprobar.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto entiende que no supone gasto para el municipio; que en la moción no ha visto que se trate de crear una comisión informativa sino una comisión permanente, como la que han aprobado sobre asuntos de la guerra civil. No hay problema en crearla si se tiene voluntad.

No está muy seguro de la utilidad de la comisión porque ciertamente el control corresponde al pleno. Comenta un error material de la propuesta. Dice que daría su voto favorable si se suprime el apartado c del punto 3.

Insiste en que para el erario público el coste es cero. En cuanto al seguimiento

de estos acuerdos no viene mal y opina que la presidencia rotatoria le parece de salud democrática, y que este punto nos hace más transparentes.

Opina el Sr. Gual López que la creación de comisiones no es lo más idóneo ni lo más operativo para un ayuntamiento y hacer un control del control le parece una barbaridad.

Muestra su control de calidad y dice que lo pueden consultar cuando quieran. Comenta el tiempo que tardaría un funcionario en elaborar un informe de estas características y que hay que ser operativos. Si el año que viene ve que no cumplimos, presente esta propuesta y aceptaremos ese control. Dice que se están cumpliendo todos los acuerdos.

El Sr. García de Ángela Lucas pregunta si la propuesta aprobada sobre la creación de una comisión que elabore un informe sobre los vestigios de la guerra civil y la dictadura no va a costar trabajo a los funcionarios y a los concejales, y ésta que ahora se pide sí.

Le dice al Sr. Gual que deje a la oposición que controle al equipo de gobierno, que esta propuesta no perjudica al gobierno municipal, no entiende su postura y pide que recapacite y escuche al Sr. Verdejo.

Considera el Sr. Verdejo Sánchez que es una comisión para que todo lo que se trae al pleno de Cieza, también las propuestas de los ciudadanos, se controle.

Dice al Sr. Gual que compañeros de su formación en otros municipios han hecho suya esta propuesta. Entiende que por formar parte del equipo de gobierno defiende lo indefendible, no defiende transparencia, defiende opacidad, no le parece acertado que haya mostrado esta postura.

Reitera que es una necesidad, para saber el estado de todas las propuestas y no puede hacerlo, recuerda que ha preguntado por los convenios urbanísticos en distintas ocasiones pero a día de hoy todavía no sabe cómo están, considera que tiene la obligación de conocer el estado en el que se encuentran muchos de los asuntos del municipio.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de supresión propuesta por el grupo municipal mixto (CCCi), el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto), y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida (3 votos) y podemos (2 votos); y los votos a favor de los miembros de los grupos municipales popular (7 votos) y mixto (2 votos), acuerda desestimarla.

Sometida a votación la propuesta inicial, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto), y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida (3 votos) y podemos (2 votos); y los votos a favor de los miembros de los grupos municipales popular (7 votos) y mixto (2 votos), acuerda desestimarla.

(15°)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (CCCI), EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE INFORME JURÍDICO ACERCA DE EXTENDER LA REDUCCIÓN DEL IMPORTE DE SANCIÓN EN MULTAS DE TRÁFICO, LA TIPIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES POR MAL APARCAMIENTO E INSTANCIA AL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto (CCCI), que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales en sesión celebrada el 1 de junio de 2016:

“Ciertamente la legislación estatal, concretamente el RD Legis 6/2015 ampara las actuaciones de este ayuntamiento en cuanto a la aplicación del Procedimiento sancionador abreviado, la reducción del 50% del importe de la sanción y la renuncia a formular alegaciones que se contiene en él.

Debe entenderse, por tanto, que se reconoce la legalidad del proceder municipal. Por tanto no se discute ésta y sí el fondo del asunto que la propia Ley aparece, que no es otro que promover la indefensión del ciudadano y su inalienable derecho a discrepar y reclamar frente a cualquier acto de la Administración. Se dirá que no es así pues el hecho y la cuantía del importe subsisten... que la Administración tan sólo establece la reducción a la mitad de su importe por el ahorro que supone para la misma la aplicación del procedimiento abreviado. Espurio y barato argumento que pone por delante un posible ahorro público sobre un fundamental derecho humano. La traducción al lenguaje coloquial, entonces, es que esta Ley consagra el discutible principio de “el fin (la cobranza cuasi inmediata) justifica los medios (la mordaza del ciudadano sancionado)”.

Curiosa... lamentable ley que prefiere y premia a los súbditos mientras desprecia y castiga a los ciudadanos libres pues penaliza lo que es consustancial a estos: el derecho superior y básico a la propia opinión y a demandar y recibir información veraz (yo diría, incluso, motivada). De querer ejercer ese derecho se pierde, *ipso facto*, la bonificación del importe de la sanción, lo que acarrea que muchos españoles vean esta Norma como una ‘espada de Damocles’, pues la expresión de cualquier opinión (alegación) conlleva la renuncia inmediata a la reducción prometida con lo cual hay mucho que perder y poco que ganar.

Sabemos de antemano que tenemos perdida la batalla por esta propuesta; que la perderemos, en el mejor de los casos, en la mitad de su contenido, y en el peor: completamente. Pues si por un lado instamos a la flexibilidad legal y una mejor redacción de la norma, favorable al interés general que descansa en el conjunto de los ciudadanos y no en las atribuciones de los poderes públicos, y que de tomarse en consideración dicha instancia por parte de esta corporación local el camino hasta conseguir el cambio del decreto será incierto, posiblemente negativo y a buen seguro largo y complicado. Por otro el resultado del informe jurídico sobre si cabe extender la reducción del 50% a quienes presenten alegaciones dentro de los 20 días desde el conocimiento cabal de la sanción, esto es: si una norma municipal puede ‘matizar’ a otra de rango superior siempre y cuando sea favorable a los ciudadanos y más limitativa para el propio poder, se nos antoja ahora mismo como una prueba muy

difícil de superar.

A la hora de emprender la acción política en beneficio de los ciudadanos, tampoco queriendo ver gigantes donde sólo haya molinos, uno puede elegir ser pragmático y decantarse por dar la batalla que uno puede ganar, o por otro lado, dar la batalla que uno crea, honestamente, que se debe dar, más allá del previsible resultado de ésta. Este es el caso. Por difícil que sea creemos en CCCi que esta es la Propuesta, sobre los procesos sancionadores, que debe presentarse.

Finalmente podemos aventurar que mayor suerte deberá correr la parte propositiva sobre la correcta tipificación de las sanciones por mal aparcamiento que no están en los supuestos que recoge la letra d) del art. 76 (Infracciones graves) del referido real decreto legislativo y que por lo tanto deben tramitarse como infracciones leves. Y espero de todos ustedes que apoyen la elaboración de una completa ordenanza de Tráfico, asunto que he sacado de este debate para que no interfiera en lo que se solicita y que tramitaré como Ruego en el punto correspondiente... pero mientras tanto les animo a que sean valientes, a que soliciten los informes que se contienen en esta propuesta y a que insten una mejor redacción, favorable a los ciudadanos y al ejercicio de las libertades básicas, del art. 94 del RDL 6/2015.

Por todo ello solicitamos de este Pleno la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Instar al ministro del Interior la modificación del art. 94 del RD Legislativo 6/2015 o la inclusión de un 94.BIS del tipo de ‘Procedimiento sancionador ordinario simplificado’ en cuanto a una redacción más favorable al ciudadano que no conlleve obligatoriamente la renuncia a formular alegaciones de querer acogerse a una reducción del importe de la sanción del 50% o similar, pudiendo habilitarse para la reclamación un plazo prudente y menor al de los 20 días y seguirse un proceso más simple que el común ordinario.

2º.- Solicitar informe a los servicios jurídicos sobre si una norma municipal puede amparar el derecho de alegar las multas de tráfico sin que eso presuponga la renuncia a una reducción del importe de la sanción. Y sobre la correcta tipificación de las infracciones por mal aparcamiento no contenidas en la letra d) del art. 76 del referido RD Legislativo 6/2015 con extensión de ejemplos para su mejor comprensión por la ciudadanía.”

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) explica que el objetivo es que se exploren las vías jurídicas para ver si es posible que este Ayuntamiento regule en materia de tráfico, en favor del ciudadano.

Reconoce que al principio estaban desanimados pero que gracias a sus servicios jurídicos han encontrado respaldo en distintas sentencias y opiniones de juristas. Indica que pretenden que se inste al Ministerio del Interior, a una mejor redacción de la Ley 6/2015 a favor del ciudadano y que contemple algún tipo de alegación, sin que ello suponga una renuncia a la reducción de la sanción y solicitar un informe jurídico sobre esta cuestión y sobre la tipificación de las multas por mal

aparcamiento en casos muy concretos.

Lee algunas de esas opiniones que ha comentado y termina indicando que se debe avanzar hacia una ordenanza de tráfico actualizada, y ver si compete o se puede legislar de una manera más favorable al ciudadano, sin conculcar la ley.

Doña M^a Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista agradece el ruego y dice que hay un grupo de trabajo formado por técnicos municipales que está trabajando en esa ordenanza y tiene que ser una realidad.

Respecto al contenido de la moción, indica que no tiene problema en votar a favor pues está de acuerdo con los dos puntos, pero le adelanta que ha consultado con los servicios jurídicos y éstos le han dicho que el informe no va a ser positivo.

El Sr. Vergara agradece la disposición de la Sra. López Moreno y entiende la primera impresión de los servicios jurídicos sobre lo que se solicita, pero indica que a veces uno tiene que presentar propuestas aunque sea para perderlas, pues debe hacer lo que cree que es justo.

Añade que la información que han obtenido ha abierto un amplio camino y unas posibilidades que no consideraban, comenta que la hará llegar a los servicios jurídicos y a los técnicos. Cree que hay opciones.

Dice que la autonomía es el ejercicio responsable de la libertad, lee el contenido de una sentencia y la opinión de un profesor y afirma que es posible, que sólo se trata de cambiar una cuestión con incidencia tributaria.

Finaliza señalando que no se puede desnaturalizar a los entes locales de su autonomía y que la ordenanza no es un reglamento, es algo más.

La Sra. López Moreno reitera la voluntad del equipo de gobierno de llevarlo a cabo si se puede.

Indica que han consultado con la asesoría jurídica y piensa que está abierto a estudiar la documentación que le haga llegar. Señala que cuando éste emita el informe nos podrá aclarar la situación.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el ayuntamiento pleno por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(16°)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA DOTACIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA USO EXCLUSIVO DE MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES EN EL MUNICIPIO.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos de urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el 1 de junio de 2016:

“Dada las condiciones climatológicas de nuestra Región, y en particular de nuestra ciudad, hace que sea muy común el uso de ciclomotores, motocicletas y bicicletas, en detrimento de los vehículos de cuatro ruedas. En su momento se dotó a nuestro municipio de plazas de aparcamientos en distintos puntos de la ciudad para el uso de bicicletas, como medida complementaria a esa, en esta ocasión se pide que se dote a nuestro municipio de plazas exclusivas para ciclomotores y motocicletas.

Entre las numerosas ventajas del uso de motocicletas, ciclomotores y bicicletas cabría destacar:

- Un uso más racional del espacio urbano
- Mayor fluidez del tráfico en la ciudad
- Menor contaminación
- Rapidez de los desplazamientos urbanos
- Medio de transporte asequible y popular

El Grupo Municipal Popular, a demanda de usuarios de este medio de locomoción, lleva a pleno una propuesta cuyo fin es que en nuestro municipio se potencie el uso de motocicletas y ciclomotores dotando, el Ayuntamiento de Cieza, de plazas de aparcamiento específicas para los usuarios de este tipo de medio de transporte, así como ampliar las plazas de aparcamiento existentes para bicicletas para, también de esta forma potenciar el uso de las mismas.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Popular lleva a Pleno la siguiente:

PROPUESTA

1º.- Instar a la concejalía responsable a que se realice un informe técnico y de viabilidad sobre la ubicación y realización de plazas de aparcamientos exclusivas para motocicletas y ciclomotores en el municipio de Cieza.

2º.- Instar a la concejalía responsable a que se realice un informe técnico y de viabilidad sobre la ampliación de plazas aparcamiento exclusivas para bicicletas

3º.- En el caso que los informes sean favorables llevar a cabo la ubicación de las plazas referidas en el punto uno en la mayor brevedad posible.”

Don Francisco Javier Piñera Julia, concejal del grupo municipal popular lee la propuesta.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) comparte el análisis y también los objetivos de la propuesta, por lo que va a votar a favor.

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal iu-verdes indica que la línea de las mociones del grupo municipal popular es instar a que se hagan informes y si son favorables se actúe. Les pide que se esfuercen algo más, le hubiera gustado ver una moción con más contenido, que hubieran valorado los costes, señalar algún núcleo con necesidades, saber de qué colectivos viene. Dice que tienen a todos los técnicos municipales trabajando en los informes que piden al equipo de gobierno.

Manifiesta el Sr. Piñera Juliá su sorpresa por la posición adoptada por el Sr. Saorín. Le responde que esta propuesta sí supone una mejora para el pueblo; que sus propuestas se basan en demandas de los ciudadanos, tratan sus necesidades y son para una mejor convivencia. Son propuestas objetivas y claras, que cuentan con el apoyo de los vecinos.

Dice al Sr. Saorín que busque nuevos argumentos.

Responde el Sr. Saorín Rodríguez que no duda que tengan el apoyo de los vecinos. Pregunta si en el informe que piden incluyen también la información relativa al gasto en bicicletas y aparcamientos para éstas, que se realizó en 2010 con una iniciativa que sólo quedó en una foto.

Insiste en que la propuesta le parece bien y hasta interesante; que su grupo ha defendido el uso de la bicicleta a lo largo del tiempo, pero insiste en pedir que trabajen más las iniciativas ya que disponen de suficientes medios.

Le apunta el Sr. Piñera Juliá que es su trabajo mantener las bicicletas y ponerlas a disposición de los ciudadanos así como mantener en buen estado estos aparcamientos.

Replica que ellos traen las propuestas y el equipo de gobierno puede apoyarlas o no.

Respecto al uso de las bicicletas, cree que deben promocionarlo, trabajar, sacarlas y que se usen. Otra cosa es que no se esté haciendo el uso adecuado, de ahí la oportunidad en esta legislatura de ponerlo en marcha y que haya aparcamientos exclusivos para estos vehículos.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el ayuntamiento pleno por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(17º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (C'S), INSTANDO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES A EJECUTAR LA PARTIDA PRESUPUESTARIA REFERIDA EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DEL PRESUPUESTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto (C's) que fue dictaminada por la comisión informativa de educación cultura y deporte, en sesión celebrada el 1 de junio de 2016:

“El actual marco regulador del sistema de ordenación de listas de interinidad para puestos docentes no universitario fue aprobado por la resolución de 3 de junio de 2013 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del “Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se establecen las condiciones de la elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladoras en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia”.

Dicha Regulación, que fue impuesta unilateralmente por la Administración, cuenta con el rechazo expreso de la totalidad de las organizaciones sindicales de la Región, organizaciones políticas y del propio colectivo docente interino, que han expresado su disconformidad mayoritaria de manera fehaciente ante la propia Administración, organizaciones sociales y ante la sociedad murciana.

El motivo principal de dicho rechazo consiste en la evidente situación de precariedad y discriminación en la que queda el profesorado interino de la Región, así como en la arbitrariedad de los nuevos criterios impuestos para conformar dichas listas de acceso a puestos de interinidad.

El Gobierno de la Región de Murcia ha decidido, también unilateralmente, rescindir los contratos de interinidad, anticipando su finalización, desde 2012, al 30 de junio, por lo que existe un agravio comparativo en base a igual trabajo, igual sueldo o trato. Los compañeros funcionarios docentes de carrera y los de los centros concertados si le son retribuidas al 100% sus vacaciones de verano, no siendo así a los docentes interinos prestando los mismos servicios y la misma cantidad de tiempo.

Esta situación es incomprensible si tenemos en cuenta que los docentes interinos de la Región realizan el mismo trabajo que los funcionarios de carrera y que los docentes de la escuela concertada, que sí cobran el verano y cuya remuneración es sostenida con fondos públicos. No existe, por tanto, igualdad de trato.

Por ello, nuestro Grupo Parlamentario en la Asamblea de la Región de Murcia, presentó una iniciativa para abrir a la mayor brevedad un “Proceso negociados abierto con las partes para alcanzar un acuerdo de docentes interinos basado en el dialogo y el consenso con las organizaciones y colectivos del ámbito educativo, para la aprobación de un marco regulador del sistema de acceso y ordenación de las listas de aspirantes a interinidad en la Región de Murcia para enseñanzas no universitarias que sea estable, duradero, y que proporcione seguridad jurídica”. Del mismo modo, se enmendó el proyecto de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, con el fin de saldar las nóminas de los docentes interinos en los meses de julio y agosto.

En el transcurso de la Mesa Sectorial Extraordinaria celebra el pasado jueves 26 de mayo de 2016, las organizaciones sindicales del colectivo de profesores interinos de la Región de Murcia denunciaron la falta de voluntad del Secretario General de la Consejería de Educación y Universidades, D. Manuel Marcos Sánchez para ejecutar el presupuesto descrito en el artículo 28 de la Ley de Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el siguiente tenor literal:

“Las retribuciones a percibir por el personal funcionario que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, están referenciadas a los grupos y subgrupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de los incrementos previstos en esta ley”.

La negación de la Consejería de Educación tiene en vilo a 2.300 interinos que siguen sin saber si en verano ingresarán el paro o la nómina. Tal actitud obedece en el fondo al desacuerdo de la Administración regional con el mandato legal promulgado en la Asamblea Regional incluido en los presupuestos, y que obliga a la Consejería de Educación a abonar el sueldo a los interinos con vacante completa o parcial (al menos 165 días trabajados) durante las vacaciones estivales, como ocurría hasta 2010.

Ante la anunciada “insumisión” a la Ley de Presupuestos dictaminada por la mayoría de los Grupos Políticos de la Región de Murcia, presentamos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Consejería de Educación y Universidades a ejecutar la partida presupuestaria referida en el Artículo 28 de la Ley del Presupuesto General de la Región de Murcia, con el fin de dar acato legal al dictamen emanado por mayoría de Grupos Parlamentarios con representación en la Asamblea Regional.”

Don Oscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C’s) lee su propuesta.

Doña Manuela Fernández Alarcón, concejala del grupo municipal socialista dice que el equipo de gobierno manifiesta su apoyo al personal interino y están en disposición de votar a favor.

Creen que es de justicia que a igual trabajo igual remuneración. Esta propuesta se consiguió dentro de los presupuestos regionales gracias al apoyo de la oposición, es una propuesta justa.

Comenta que no podemos quedarnos sólo ahí, hay que tener en cuenta que profesores de las comunidades autónomas vecinas que sí que están cotizando y pagando el verano vienen a opositar a esta región, con el agravante de que su puntuación al estar cotizando el verano suele ser superior a la de los interinos de la región.

Considera que se debe exigir e instar al gobierno regional a que cumpla y respete lo que se apruebe en la Asamblea Regional.

Indica Doña Ana Belén Corredor Morcillo, concejala del grupo municipal popular que el gobierno regional no ha incumplido ninguna ley aunque no se lo han puesto fácil.

Dice a la Sra. Fernández Alarcón que parte del trabajo del gobierno regional ha sido recomponer los presupuestos que sus compañeros habían alterado, y que el caso del pago del verano a los interinos es especialmente sangrante.

Señala que el gobierno regional quiere empleo de calidad y estable y por eso han hecho la oferta de empleo público más grande de los últimos años, pero que los socialistas votaron enmiendas a la ley de presupuestos que ordenaban un pago sin poner dinero para ello e intentan engañar a los profesores interinos de la región, colectivo con el que hemos alcanzado un acuerdo con todas las fuerzas sindicales.

El gobierno regional está trabajando para arreglar, sin que afecte negativamente a los ciudadanos, todo lo que se había hecho sin pensar a quién afectaba.

Don Oscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto dice que no es cierto lo que dice la Sra. Corredor Morcillo; que las enmiendas a los presupuestos por parte de la oposición han sido muy escasas y muy estudiadas; que se vuelve a lo que antes defendían que es la necesidad de supervisar los acuerdos que se adoptan, dado que estamos viendo cómo un acuerdo adoptado no se lleva a cabo, luego la comisión para el seguimiento de los mismos es muy necesaria.

Contesta la Sra. Corredor Morcillo y al Sr. Verdejo le recuerda lo que su grupo acordó sobre el abono de salarios a determinados interinos que reunieran unos requisitos, creando una partida presupuestaria por importes que señala, y explica que la dotación económica de estas partidas del presupuesto aprobado no provienen de un aumento de créditos presupuestarios sino que son detraídas de los créditos de las propias retribuciones docentes. Le dice que mueven las partidas presupuestarias pero así no se crea dinero, es imposible pagar más, pero además también le dice que esa medida no cuesta el importe que ustedes dicen sino el doble, de acuerdo con los informes técnicos de la consejería.

Señala que el objetivo del gobierno es poner más profesores en las aulas, que son los que mejoran la calidad del sistema educativo y se ha optado por no quitar ni un solo profesor, ni tocar el dinero de la becas ni del transporte escolar. Indica que su primer objetivo es pensar en los ciudadanos que son los que financian esos servicios con sus impuestos.

También dice al Sr. Verdejo que con su propuesta empujan al gobierno a pagar

más a unos, a costa de contratar menos personas y eso va en contra del sistema educativo y de los profesores interinos.

Señala que su grupo trabaja por los intereses de todos y el bien público, siguen trabajando para encontrar una solución y se ofrecen para hacerlo juntos.

El Sr. Verdejo Sánchez insiste en que se vuelve a lo mismo, a los recortes, ejemplo de ello es la supresión de la unidad del CEIP Cristo del Consuelo.

Dice que el dinero para pagar a los cargos de confianza del Sr. Presidente sí se ha conseguido, porque no podían quedarse sin cobrar, pero los profesores sí pueden hacerlo.

Insiste en que son recortes.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos) y de Don Óscar Verdejo Sánchez del grupo municipal mixto (1 voto), los votos en contra de los miembros del grupo municipal popular (7 votos); y la abstención de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(18º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (CCCI), INSTANDO A OTRAS ADMINISTRACIONES PARA LLEVAR A CABO DIFERENTES ACTUACIONES ENCAMINADAS A EVITAR POTENCIALES DESASTRES AMBIENTALES.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto (CCCI) que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales en sesión celebrada el 1 de junio de 2016:

“Son ya demasiadas ocasiones, desde hace meses, que en los días de fuerte viento se originan en el monte de la Atalaya y Cerro del Castillo principios de incendios. Afortunadamente las urgentes actuaciones de los equipos contraincendios suelen controlar y extinguir los mismos en sus horas iniciales, evitando mayores desastres.

No obstante, y como decíamos, la reiteración de dichos incendios nos lleva a presuponer que un día podemos tener menos suerte. Tanto la excesiva coincidencia de viento e incendios como el origen de los mismos hacen sospechar que no es fruto de la casualidad y sí más probable de una acción humana desnaturalizada, peligrosa y enfermiza. Creemos llegado el momento de aplicar contundentes medidas preventivas en las jornadas de mayor riesgo pues, de otro modo, algún día podremos lamentar no haber sabido ni querido contrarrestar lo que aparentemente ya no puede ser tomado como meramente casual. Por añadidura las acciones preventivas amplias y coordinadas serán mucho más baratas que una sola jornada de intervención de varias dotaciones terrestres y aéreas como la que fue necesaria este lunes para atajar el incendio que llegó a presentar un frente de unos doscientos metros.

Originalmente estimábamos en nuestra moción como precisa una sesión

urgente de la Junta Local de Seguridad, la feliz coincidencia de haber programado reunión para el pasado 25 de mayo, nos hace desistir –en principio- de dicha solicitud, habiéndole manifestado al alcalde, por palabra y por escrito, que recabe del resto de administraciones todo el esfuerzo necesario para atajar lo que puede llegar a ser un gravísimo problema. Al respecto recabamos de nuestra primera autoridad que utilice, si tiene a bien, un turno de palabra del gobierno para explicar, hasta donde se pueda, las consideraciones y análisis que se hizo de esta cuestión en pasado 25 o si está previsto tratarla en una próxima e inminente junta local de seguridad.

Mientras tanto estimamos que corresponde a este pleno, en cumplida respuesta al desasosiego vecinal, solicitar el concurso de las administraciones nacional y regional, en colaboración la nuestra propia, de las acciones precisas tendentes a la eliminación del riesgo cierto y potencial desastre.

Por otro lado, pero también en evitación de fundados riesgos ambientales, creemos oportuno, aún más, perentorio e irrenunciable solicitar a la CHS la limpieza lo más completa posible de la rambla del Agua Amarga, rambla que actualmente aparece colmatada de desechos, basuras, lodos, cañaverales y otros arrastres lo que puede acarrear un serio problema de seguridad en el tráfico a la altura de su confluencia con la B-19 Cieza-Calasparra y también, lógicamente, un perjuicio ambiental. Debe añadirse que del mismo modo que este ayuntamiento se ocupa y preocupa, en defensa del interés general, para que los propietarios de solares y terrenos los tengan en un aceptable estado de policía, debemos aplicarnos el mismo proceder de instancia y requerimiento: primero a nosotros mismos, es decir, a los terrenos de propiedad municipal y segundo a los que pertenecen a otras administraciones, pues de lo contrario estaríamos cometiendo un indeseable agravio comparativo sobre el común de los ciudadanos.

Por lo tanto es inexcusable desde todo punto de vista, ético y político, que se solicite la pronta y más general limpieza de la rambla en cuestión en preservación del equilibrio ambiental que suponen las ramblas, escorrentías y barrancos.

Por todo ello solicitamos de este Pleno la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Instar a las administraciones regional y estatal, en cumplimiento de sus competencias, a estrechar la vigilancia y control sobre las zonas de la Atalaya y Cerro del Castillo.

2º.- Solicitar de las mismas, con el ofrecimiento de la colaboración municipal, un plan de prevención de posibles incendios en las jornadas más desfavorables para la seguridad ambiental como pueden ser los días de viento.

3º.- Instar a la Confederación Hidrográfica del Segura la limpieza, en el menor plazo posible, de la rambla del Agua Amarga con especial incidencia en el tramo de confluencia con la carretera B-19.”

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto lee los tres puntos de acuerdo de su propuesta y dice que con ello se pretende que cada cual haga su parte.

Reconoce que en la Junta Local de Seguridad se hizo partícipe al Delegado del Gobierno, de la problemática de nuestros montes en los días de viento, y dice que conviene estrechar la vigilancia.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal socialista indica que el último incendio fue provocado y explica brevemente lo sucedido. Añade que ante la reiteración de incendios el Sr. Alcalde mantuvo conversaciones con el director general de emergencias y éste apuntó la posibilidad de crear un plan especial para la zona de Cieza y Calasparra. Esto lo hizo llegar al delegado del gobierno y también solicitó que se incrementase el número de brigadas y efectivos de la guardia civil para que hubiera una mayor vigilancia reforzando la zona.

Por otro lado, en cuanto a la limpieza de la rambla se hizo una solicitud en septiembre de 2015 y nos contestaron en noviembre diciendo que la capacidad de ese organismo para actuaciones como la solicitada está condicionada por la disponibilidad de recursos económicos (lee escrito contestación).

Indica que le consta que el año pasado se limpió ante la presión de agricultores y regantes.

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular indica que apoyan la propuesta pues les consta que desde la dirección general de emergencias se está trabajando en este tema y que tiene la idea de crear un grupo interdisciplinar con el fin de poder terminar con esta lacra de incendios que en muchas ocasiones son intencionados.

El Sr. Vergara Giménez agradece la explicación del Sr. Moya y la iniciativa del alcalde de solicitar la limpieza. Ante la contestación de la confederación piensa que esta moción cobra vigencia en el sentido de que el concejal y el alcalde se sientan respaldados por la corporación en la exigencia a la confederación para que hagan lo que tienen que hacer.

Sabe que se hizo la limpieza pero fue mínima, cree que conviene en la defensa de nuestros intereses que la postura de los ciezanos sea firme.

El Sr. Moya Morote reitera que la limpieza se hizo gracias a la presión de regantes y agricultores y fue mínima y superficial. Ante todo lo expuesto apoyan la moción, espera que sea unánime para ver si con la fuerza del pleno se da traslado a los órganos competentes para que reconsideren posturas y se pueda llevar a cabo.

No obstante, para ser más contundentes y no condescendientes, incidiendo en lo planteado por el Sr. Alcalde en esa Junta Local de Seguridad al delegado de gobierno, el Sr. Moya Morote presenta “in voce” una enmienda de sustitución al segundo punto de la propuesta que quedaría con la siguiente redacción:

“Solicitar de las mismas, con el ofrecimiento de la colaboración municipal y

en prevención de posibles incendios, un plan especial local de emergencias para esta zona.”

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución al punto segundo presentada por Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal socialista, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

Sometida a votación la propuesta inicial junto con la enmienda de sustitución, el ayuntamiento pleno por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda:

1º.- Instar a las administraciones regional y estatal, en cumplimiento de sus competencias, a estrechar la vigilancia y control sobre las zonas de la Atalaya y Cerro del Castillo.

2º.- Solicitar de las mismas, con el ofrecimiento de la colaboración municipal y en prevención de posibles incendios, un plan especial local de emergencias para esta zona”

3º.- Instar a la Confederación Hidrográfica del Segura la limpieza, en el menor plazo posible, de la rambla del Agua Amarga con especial incidencia en el tramo de confluencia con la carretera B-19.”

(19º)

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) comienza con un ruego a la concejala de tráfico y es que se dé inicio a los trámites pertinentes para elaborar una completa y actualizada ordenanza de tráfico y seguridad vial.

Continúa con otro ruego al Sr. Alcalde-Presidente para que complete las gestiones ante Torre España y firme el convenio con Radio Nacional de España para que Radio Clásica y Radio 3, sean una realidad antes de agosto.

Aclara el Sr. Alcalde-Presidente que se realizó una visita al director de Radio Televisión Española por parte de la concejala M^a Jesús López a la cual se invitó al Sr. Vergara Giménez para que participase de forma directa en la solicitud de lo que se aprobó en pleno.

Doña M^a Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista agradece al Sr. Vergara que le acompañase en la visita pues disponía de la información de las gestiones anteriores, y comenta que se han puesto en contacto con Radio Televisión Española y con la Comunidad Autónoma. Adelanta que la semana que viene probablemente se va a visitar el parque de antenas de la región para hacer un replanteo y poder instalar las antenas necesarias, continúa informando que finalmente el convenio no lo tiene que firmar el ayuntamiento puesto que las antenas se colocarán en el parque regional. Piensa que en breve se podrá escuchar.

Continúa el Sr. Vergara exponiendo que algunos vecinos de Ascoy le han manifestado que han hablado con el Sr. Alcalde, con el concejal de servicios y la concejala de relaciones vecinales en relación a la necesidad de bancos, papeleras y farolas en las zonas de las piscina; por ello pregunta qué se les respondió entonces y qué quieren contestar ahora. También quiere saber si esas deficiencias van a ser resueltas y el plazo estimado para resolverlo.

Responde Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes que es cierto que se han mantenido conversaciones con los vecinos de Ascoy, tanto del poblado como de la zona de dúplex. Piensa que lo correcto es ver el correo que le ha enviado el Sr. Vergara y estudiarlo. Indica que contestará por escrito.

Don Fernando García de Ángela Lucas, concejal del grupo municipal popular pregunta a la concejala de cultura cuál ha sido el criterio seguido para denegar a la coral “Ars nova” una actuación en el Teatro Capitol y permitir al partido socialista la realización de un mitin.

Responde Doña María Piedad Ramos Batres, concejala del grupo municipal socialista que se trata de una polémica mal intencionada.

Enumera diversos colectivos que han solicitado el uso del teatro Capitol y lo han utilizado, y dice que nunca se ha negado a ningún colectivo; que no entiende la manía del Sr. García de Ángela de negar al partido socialista que pueda celebrar un acto público en un lugar público.

Insiste en el tema el Sr. García de Ángela y pregunta cuáles son los motivos técnicos por los que habiendo solicitado el teatro Capitol, no se va a celebrar en éste el concierto de la coral “Ars Nova” y sí en el Aurelio Guirao.

Le contesta la Sra. Ramos Batres que él negó en repetidas ocasiones, cuando era concejala de cultura, el uso del teatro a diversos colectivos. Añade que este equipo de gobierno sólo ha limitado el uso de la sala principal.

Ruega el Sr. García de Ángela que sea sensible con los colectivos culturales del municipio.

Pregunta al concejal de deportes cuándo se va a convocar el consejo local del

deporte, pregunta que ya formuló en el pleno de mes de marzo.

Responde el Sr. Alcalde que se ha demorado más de lo aconsejable, y explica que ha sido porque quieren llevar las modificaciones de la ordenanza relativas a los precios deportivos de las instalaciones, las cuales ya están terminadas, por lo que se va a proceder a la convocatoria esta semana.

Doña Ana Belén Corredor Morcillo, concejala del grupo municipal popular pregunta a la concejala de educación, porqué no se ha contestado a la cooperativa educativa que había solicitado el uso de un colegio público para realizar su escuela de verano. Y en caso de que no se les deje, cuáles son los motivos.

Responde Doña Manuela Fernández Alarcón, concejala del grupo municipal socialista que durante varios años se ha producido una mala práctica, que consistía en dejar unas dependencias municipales a una entidad con ánimo de lucro. Por lo que se han buscado soluciones y una de ellas es esperar a que el ayuntamiento tenga una normativa sobre precios públicos por utilización de instalaciones.

Insiste en que por ser una asociación con ánimo de lucro, debe ser lo suficientemente autónoma para buscar y tener sus propios recursos.

Afirma que no es cierto que no se les haya dado respuesta, pues se les ha comunicado que no podían utilizar el centro solicitado y han mantenido reuniones para buscar soluciones, teniendo en cuenta que esta actividad podía beneficiar a muchos niños de la localidad.

Añade que la cooperativa dispone de unos locales donados por el ayuntamiento para su actividad cotidiana, y la concejalía se ha puesto a disposición de la misma para poder dejarles mobiliario de mayor tamaño y así poder llevar a cabo esta actividad en ese centro. Continúa explicando algunas de las acciones que ha llevado a cabo en la búsqueda de una solución, aunque considera que esto no es un problema de la concejalía, pues no puede poner a disposición de las empresas locales, para que ellas se lucren.

Insiste en que no se ha dado el silencio por respuesta, que se ha intentado ayudar y solucionar, pero con unos criterios.

Agradece las aclaraciones. En cuanto a la solución de que se pueda llevar a cabo en el IES Los Albares dicha escuela de verano, pregunta si ha pensado la Sra. Fernández Alarcón en la seguridad para los niños más pequeños, dado el estado de la carretera.

Responde la Sra. Fernández Alarcón que la cooperativa no ha contestado a su exposición de posibles soluciones, que se ha enterado por las redes de la forma en que finalmente van a llevar a cabo esta actividad.

Insiste en que el equipo de gobierno está para ayudar pero las cooperativas y empresas deben tener sus recursos.

Dice que ha sido una mala práctica que se ha realizado en el tiempo. Los criterios tienen que ser válidos para todas las asociaciones y para todas las

cooperativas y para todo el pueblo.

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular pregunta a la concejala de comercio si se ha terminado el pliego de condiciones para la adjudicación de los puestos de la plaza de abastos y para cuándo prevé ofertar los que estén en desuso.

Doña M^a Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista indica que el pliego ya está terminado y que una vez se acaben los trámites administrativos se va a licitar.

El Sr. Fernández Abad ruega al concejal de servicios que revise el procedimiento de limpieza de la calle Saavedra Fajardo, pues han recibido numerosas quejas por una limpieza inadecuada.

También le indica que los árboles del Camino de la Estación están en mal estado, sin podar y con plagas, ruega se tomen las medidas oportunas.

Don Juan Manuel Molina Morote, concejal del grupo municipal popular atendiendo a la respuesta de la Sra. Fernández Alarcón, pregunta cuántas asociaciones o cooperativas se han puesto en contacto con ella para este tipo de actividades.

Doña Manuela Fernández Alarcón, concejala del grupo municipal socialista responde que una.

Insiste el Sr. Molina Morote en el tema y le pregunta ahora cuántas asociaciones lo han hecho.

Ninguna, responde la Sr. Fernández Alarcón, sólo la FAPA.

Le pregunta el Sr. Molina Morote si considera una mala práctica ayudar a una cooperativa conformada por personas de Cieza, para este fin.

La Sra. Fernández Alarcón responde que no, pero que no le parece lo más lógico que un grupo de personas con ánimo de lucro se beneficie a costa de los recursos de la comunidad. Piensa que una empresa debe poner sus propios recursos para obtener sus propios beneficios, pues el uso de las instalaciones conlleva unos gastos. Dice que hasta que se establezcan en el Ayuntamiento unos precios públicos para aquellas asociaciones con ánimo de lucro o empresas que quieran hacer uso de las instalaciones, el ayuntamiento no las cederá.

Pregunta el Sr. Molina Morote si no se ha podido contabilizar el gasto que genera el uso de las instalaciones públicas.

Continúa preguntando al Sr. Saorín Rodríguez en qué situación se encuentra la ordenanza que regula la ocupación de la vía pública, ya que hace algunos meses dijo que se estaba trabajando en su mejora.

Indica don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes que es una ordenanza que traía un retraso de años, y aporta datos sobre el porcentaje de licencias de ocupación de vía pública gestionadas cuando llegó al equipo de gobierno y las despachadas a día de hoy. Continúa explicando que es un trabajo laborioso que no se había hecho en años anteriores, que se está tratando de gestionar cada una de las solicitudes que entran y que van a requerir a los propietarios de los establecimientos para que el que no tenga la licencia la gestione.

El Sr. Molina Morote ruega al concejal de obras y servicios indique o muestre documentos sobre las gestiones realizadas ante la Comunidad Autónoma en relación con la modificación del articulado que tiene que ver con el vallado de solares y terrenos, gestiones que el Sr. Alcalde ha comentado en su intervención al respecto de la propuesta presentada por la asociación de vecinos de Santa Clara.

El Sr. Saorín Rodríguez dice que con respecto a los solares no están informados; que con respecto a los solares catalogados como tal se puede proceder de acuerdo con la ordenanza municipal, pero con los que no están catalogados por no estar urbanizados, está aprobado el avance de la modificación del plan general. Esto último nos lleva a un informe de urbanismo que es consultivo y no suele contestar, y a otro de medio ambiente que es preceptivo, en este caso tienen conocimiento que desde Murcia todavía no se ha iniciado el trámite. Explica los pasos a seguir una vez que medio ambiente informe. Añade que una vez acabado todo el procedimiento, se podrá instar a los propietarios de un terreno para que lo mantengan en condiciones, incluido el vallado, sin necesidad de que esté urbanizado.

Insiste el Sr. Molina Morote en su ruego, para que el concejal de servicios documente las actuaciones realizadas con la Comunidad Autónoma mencionadas anteriormente.

Pregunta al Sr. Alcalde, respecto a lo comentado sobre el porcentaje de personas con documentación en regla que hay en los asentamientos de los solares del AP 9.

Responde Don Pascual Lucas Díaz y dice que el 90% de las personas que componen el asentamiento son personas que tienen los papeles en regla y de ese 90 % un alto porcentaje son españoles.

El Sr. Molina Morote indica que como españoles tienen sus derechos y deberes. Pregunta desde cuándo están permitidos los asentamientos en nuestro municipio.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que los asentamientos no están permitidos, ni tampoco lo han estado en los últimos quince años. Explica que cuando se tiene un problema de salud pública todos son condescendientes, hasta que adquiere una dimensión que puede conllevar a un peligro de insalubridad y salud pública y hay que

actuar.

Siendo las cero horas y veinticinco minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-